

At

Minuta

De acuerdo y Capitulare de era M.D. y M.V. Cind.
LII
Año de 1819.

1819

19

grabo arien
ra y de la
se abonen
ela Barcaen
el testimonio, y
al Depouario
efector q. conuenga
torado fha. siere del

1756

América
que le ena y
e norte de
Man. Sen. H
in Macho
Sambao

Extraord.^o Censo 1.^o de 1819.

II. Aceptaron, juraron, y fueron poseionados el Dip.^o Pro^o,
Sr. Torrey.^r Aluders de Barris, y Paradores. Monje no comunico
por no habersele podido notificar el provechido acordado
de este dia. Determino S. C. se le notifique quanto antes,
Platea - - - - y venga p.^a otra sesion la primera.

Mexico - - - - memoria de los reuendidos. Alor H. Comisario G.
y Pro^o Sindico p.^a q.^a informen.

Se hizo notoria la O. lorn. fha. 28 Dic. ultimo en q.
comunica el Rei N. S. la muerte de su cara, y amada
Esposa la Reina N. S. previniendo se hagan las
honras funerales, y demostrac.^{es} acostumbradas, y enre-
rado el Ayto. acorda su puntual Cumpl.^{to} q.^a se con-
tente a S. M. como corresponde, y se pare oficio al Illm.
cabildo p.^a q.^a se verifiquen dhas. honras y funerales
en la forma ordinaria.

Se acorda q.^a se imbie a el Cuerpo de oficia-
les mil.^{es} p.^a la a.^o alar honras P.^a luego q.^a se sepa
el dia, y hora en q.^a se celebren parandose el compe-
tente of.^o al Caballero Comandante de las Armas.

Ordinario de 1.^o de Censo de 1819

II. Vir^o 2.^a vez el recamo de Man^o Ferns Brabo arren-
dacion de la Barca de lasoban, y ena tira, y de la
Platea censo. puenas el presente Luis. acorda se abonen
los 800. r. pagados p.^a la Compostura de la Barca en
Blanco de 1815. y q.^a al intento se de el testimonio, y
Amador Libram^{to} correspond.^{te} y se haga saber al Depouario q.^a
Man^o Ramon p.^a q.^a le conste, y demas efector q.^a conuenga.
Bangueno. Se hizo notoria el a.^o acordado fha. siete del

corr. mer. enq. a confiere traslado al M. N. y L. Ayts.
de la J. N. de Jose Luifada y Juan Leonans Libradores
y Ganaderos de esta v. d. sobre preferencia a los opo-
siciones de la D. N. de los Caballeros y el Ayts. quedo
enterados.

Se acordó se haga saber a Don Amador q. ac-
rbe el supd. de apro. becham. del Quinto y ver-
de de la Frasieria, en vista de la reclamacion
verbal hecha p. Don. ~~Sanchez~~ Sanchez arrendat.
de dho. Ramo =

Se remate el Ramo de Diurno nuevo p.
el corr. año en 2060. v. a tre. de Santiago Duran
de esta v. d. =

Visto el of. del Excmo. S. Subdeleg. de unan.
sta. v. d. del corr. se acordó q. se comente q. los
Guardas Ant. mareos y And. Velazq. se conside-
ran suficientes con q. haya necesidad de aumentar
o no alg. p. ahora y q. de los dem. particular no
puede el Ayts. dar rason alguno =

Extrad. del. de la v. d. de 1819.

Alamam^{to}; que se invente.

Canonca

Plotei

Polanco

Amador

Alcaran

Bangueno

Visto el memor. de Miguel Espada de Man. v. d. de
Talaban en q. hace la mejora de la quarta parte
sobre el remate de los aprovechamientos de la
Barra y Puerto de Talaban perteneciente a los Prop.
de Placeria, y enterada la Ciudad acorda admini-
stra. mejora cuando en tiempo, y q. se publique p.
edictos y pregones p. el termino de quince dias, y q.
al siguiente se remate publicam. en la forma ordi-
naria previas las citaciones correspondientes =

Quis al Sr. Comand. se acuerda sobre Carne y
Carbon. que p. a los Sr. Comisarios, y non con las o. n. y
anteriores o. n. y p. pongan lo que remite

Se les oprimen, y parezca.

El Sr. Barón con motivo de haberse suscitado si D. Juan
man. levillano dese obtener en su oficio de Regidor de su cargo
con portenid? al año pasado de 1812, y negociando el pape
de con motivo de la suspensión de la celebración de las epe
gual en esta Regia una ordena, hoy presente al Ay. de
p. dñ. en esta Regia del Reyno conetida a la R. Aud. de
esta Prov. a cumplim. da por este Ay. en tpo del Sr. D. de
motivo Ortiz se halla aprobada la separación del oficio
de Reg. en la persona de D. Juan man. levillano, y q.
esta R. Resolución fue notificada al mismo levillano, quien a
en la resp. q. describió a la misma notificación renuncio
hasta el dño, q. le reservaba la indicada Regia, y lo obto
se q. el pmo. Sr. Conreg. preñd. y el Ayuntamiento. Le
entend. se aquella sup. Resolución pedida, q. el Sr. D.
Verduna Delgado p. ante quien se cumplimentó, y para
non todas las dilig. correspond. a la R. dñ. ponga
un dictam. se ellas a esta continuación, que puede
servir de norma para su deliberación. en quanto va
condonada al indicado levillano, sobre q. el Ay. con
dona la q. actua conducente, fuese de la destim. lo.
se esta proposición, y talis en memoria. Acordado: Que
se ~~se pague a continuacion~~ trabajen los ~~señores~~ señores, y para ver
quiero, y resuelven se cite a todos la R. Capitulat?

que ha pedido, se oficio al intento a la Cortad. na y nom.

L. Akabe major.

J. P. Potter

L. Bianco

S. Maazen

J. Puebla

Sancti Vito.

Visto Apontamento, J. ha apresentado Cl of!

Dr. Alejandro Petronel Rey^{te} Infanteria de

Burgos, y el Oficio, que para al Exmo. Sr. Condeyⁿ.

Tha ee este dia, Le acondo: Le Le ofine ala

Aditaduma et Pentas celta quid? Con copiam el
oligina ad aletum videndi, vel para porte

Oficio dicho, y nota, que al mismo tiempo se contin...

~~ne se haurerido la rinda p^a la Theorema e la~~

Lam.^{ca} con Loro, x^o con, exponiendo, que esta suid.

Canes abolutam^{te} ee arbitrio, y medio parandū

de la tierra el metalico, q. se la pide: p. 100 p. a

foramenla e las raion. e span ha tenid.

trêne que c'har manz e'ler foud! porten... te

à Propos: votre publicateur a une...

al xopri, y otro publico a laura seno na
ven dimen la lenda col. Pa. a. b. n.

Den Duplikato bei Intend.^{te} Melatkov. Fonds,
omedien, no. 111. In Paris, 1800. 100 Seiten. 8.

omedeu, se que se haya celebrando a la bo-
bros en un punto de la vida.

pa; en cuyo virtud la find: expena que a
nosotros el Pl. a. y el Pl. la. a.

exemplo della Theron^a e talam^a e da fa
citare.

altana a esta tropa los mineros, nece

tanos, y se no, Lenan es su cuenta, y meig

los retratos, que sufra en la mancha, y

q. el Ay^{to} expena contette immediata.

pues lo acuerda reunido en comitativo, lo

Devolver al oficio, y para p^{te} Originales; no

podendo menos se manifestar, que no tiene

...on. Fue pase alor H. Comisario, y Non con las oñs, y

antecedentes *ES 10148 AMP 01.01.01.001* *gongan lo que remitte*

La om., q. se supone en otro oficio.

2º. ... Schizo notorio el auto decretado a instancia de Juan Alonso Rodriguez con fha. 13. del corriente mes en q. se manda q. se certifique q. Personar eran Regidores quando dho. Rodriguez realizo los Subministros. El Ayuntamiento queda enterado p. los fines q. convengan.

3º. ... Se manifiesta nuevamente el oficio q. paso el Excmo. S. Correg. con fha. 20. de Nov. ultimo juram. con el exemplar de la R. om. de 15. de Sept. y Circular de 16. de Octubre de año anterior y el modelo q. dha. R. om. indica y con vista de todo acuerdo la ciudad dar su comision al caballero Reg. D. Aquilin Blasco p. q. tome las notic. necesarias p. llevar acerta- dam. los Estat. q. contiene ref. modelo.

4º. ... Representa la fuente del Agente de Negos D. Porrasio. Sainz vecino de Madrid dada con fha. 26. Dic. de 1818. q. la q. resulta de alcance a su favor la cantidad de 3.950. r. supli- da en los recursos q. le ha encargado el M. N. y L. Ayuntamiento y en su vista acord. la Ciudad q. pare al S. Regidor D. Ant. Varona p. q. la remita, y exponga lo q. contemple necesario y conveniente.

5º. ... Intelig. y citacion del exped. del Sr. Sevillano. extendida, y fran- co el archivo con asien. de los dos S. Comisari.

6º. ... Memori. de Pardon. Deseo q. diarios desde q. dho. se toman hasta nueva provid. a cargo de las Yentas de la Dehesa de los Caballos.

7º. ... Memori. de Santiago Duran: declarar, y origin la responsabilidad de este, y q. ambos formen la causa, y en lo demas ocurra al Tribunal de Justicia.

8º. ... Memorial de Juan Alatorre.

Nota la context. del Admór, y lo acord. se acordó: Que se oficie al Cavallero then. Coronel D. Santiago Martinez Capitan de Infanteria de Burgos manifestandole q. el Ayto. está pronto a socorrer la tropa de su mando con las raciones de pan, q. previene el pasaporte, y q. deseando igualmente socorrerle con el metalico, que ha perdido, se oficio al intento a la Cortad. nra y Adm. on

se Rent! se cotu tiud? la q. contexto no tener
Oxn p. dar intereres algun; y exponerse, si lo haia
atenerlos q. duplicar se sus prop. solistlor; an
~~Cuyo faw se halla el Ayuntamiento~~ por lo qual
Cureiendo exte ty? no solo se dan, para facili
tan referido socorro, sino tamb. se fonda se
que duplicar, le es imposible acudir a la solistlor
se oho then. Coronel, apesar se los buenos
deseos, que le animan en beneficio de la tropa.
memor! se Arroyo molinos. A los 11. Comisarios.

Ayuntam^{to} se 22. se Cuenca

SS
S. Alde. Mayr.
S. Chamosa
S. Uxona
S. Blanco
S. Amador
S. Alvaran
S. Puebla
Shamant^{to}
Vista la contexton. al then. Coronel
Dn. Santiago Mantinea fha se hoy, se acordó: Que
se repita ofiis al mismo reiterando, que ni hay
Oxn, ni fondo alguno p. socorrerle con metahio.
Que el Ayuntamiento no puede realizar sus mu
chos buenos deseos; tanto menos quanto que
acaba se savenne, q. la intend. se Extrem. con motivo se
un suministro igual hecho en Cozia ha dispuesto no se le
repitan semejantes, pues no se abonaran se modo alguno.

Extraordinario de 25. Enero de 1819.

re
S. J. Conde de...
S. J. Varg. Laguna
S. J. Varona
S. J. Blanco

Seido el llamam^{to}. se hizo notoria la orn. comuni^{ca}
cada en 11. del Cor^{te}. G. el S. Yrrend^{to}. de Encomadura
previniendo q. en el preciso termino de 15. dias se pre
senter los docum^{tos}. de Subministros a liquidar p. q. se
abonen a q. de la Cont^{on}. bap. apertibim^{to}. de q. faltando
ala evauar^{on}. de dho. serv^o. se exigiran los integros de
subienos q. remiten segⁿ. se contiene en citada orn. y
enterada la Ciudad acorda su puntual cumplim^{to}. q. le
cometo el Recib^o. y q. sin retraso se remitan p. mano
del Apoderado los docum^{tos}. de Subministros hechos en el
ultimo tercio de 1818. q. son los q. unicam^{te}. faltan q.
presentar, dandose inrelig^a. de citada orn. al mismo
Apoderado p. q. le comete y acibe la operacion.

Con proposicion del Sr. Delgado se acorda q. ha
bian ganado el haver de Gallinas perteneciente a los
Valores de Propios de 1818. los Caballeros Presidente Indiviso
viduo y Sior de ene Ayuntam^{to}. q. asistieron a los nes
Ayuntam^{tos}. ordin^{tos}. de hacim^{tos}. de Rentas, en Diciemb^{re}.
de 1817. segⁿ. concumbe incluyendose al S. Reg. D. 17^o.
cento de Carga G. su R.¹. cedula de Preeminencia y q.
con repto. al p^o. Juan Sebastian de que lo acordado anteriormente.
Al S. Delgado del mismo Sr. Delgado y con el ob.
gecto de q. se pueda formalizar el terrim^o. de los Valores
de Prop^{os}. del año antep^{or}. se acorda q. se declare q. la Quo
ta de Aguardientes y Licores serembato G. todo el año
de 1818. a favor de Jose Gonz. de esta Ciudad G. la
cantidad de diez mil d. v. de los cuales corresponden
7500. al Establecim^{to}. del Credito pp^o. y 2500. v. al
fondo de dho. Propias de q. se hara cargo el ma
yordomo.

S. Vargas...
 S. Viana...
 S. Chamoso...
 S. P. de...
 S. Blasco...
 S. Amador...
 S. Puebla...

Se hizo notoria la Real Cedula de 27 de Enero de 1818, comunicada p.^a el Señor Int. General de

Excmo. con fha 12 de Enero del corr. año, y enmendada la ciudad acordó; que no case y chagauvenaid finas de tropa, pero q. sin embargo de todo pare ala Junta de tropa p.^a los fines conducentes.

Se manifiesto el oficio del Sr. Loxer. or. usha. de del Nuevo del corr. año, con el Mercurio de D.^h Manuel Josef Gavriel del Aguila Barzon de Hout. Cor. y Subd. q. fue de la ciudad; y enmendada de todo acordó q. no case q. se deca cora alguna areferido Sr. Barzon de Hout, lo qual resultara muy evidenciado p.^a las fuentes de tropa remitidas ala comandancia p.^ata.

S. I. comunico el Rey D. S. la muerte de un muy amada Madre y P.^a
 S. I. C. previniendo se hagan las rogativas pp.^a y demostaciones acortadas
 S. I. C. bradas; y enmendado el Ayuntamiento acordó supuntual cumplimiento
 S. I. A. q. se continúe a h. como corresponde y se pare oficio al Sr. Cavilla, p.^a q. se verifiquen dichas honras y funerales en la forma acostumbrada

Se hizo notoria la Real Cedula presentada por D.^h Josef Gavriel Lovers como Apoderado del Sr. An.^o Tor. Galindo Cor. q. fue en esta ciudad en q. se vitama, etc. pague por entero el Salario y traves de Gallinas

q. d. d. Sr. Galindo devengo p. los valores de Prop. de
año de 1815, por las razones q. expone en ciudad me
morial, en cuya virtud enterada la ciudad acordó se
pague por ahora la mitad segun lo acordado ante
rior, y q. a fin del corriente año se abonara la otra
mitad como los demás Universitarios.

Enviada del Sr. p. Sr. Manuel Barrios
depoñ. de los Propios de la ciudad, en que
hace presente q. teniendo p. adm. el ramo de In-
tegras y los emiunone no ha hallado Caudal alguno
procedente de deudas en su poder con lo demás q. contiene
acordo el Ayuntamiento q. se pague el finis mas avento
Al Sr. Tenor Correo. a fin de q. se viva mandar
q. los Ermos. de la ciudad de tenim. exprese
de los las emiunone q. se hayan despachado
y pague p. sus respectivos ofiizos desde q. se
halla sin arrendar este ramo p. Sr. Prop.
por cuyo medio se averiguaran las cantidades q. el
depoñ. debe reclamar.

Se acordó q. el p. p. de los correos. libram. de
Salarios y papeles con arreglo a lo q. el Sr. Reglam.
para q. se abonen p. el mayor dominio de Prop. seg.
corresponden.

Ord. de 5. de Febrero

1. Alde. may.^r
1. Varona
1. Chamorano
1. Plata
1. Blasco
1. Amador
1. Alcaraz
1. Puebla

Se hizo notorio el auto acordado de 3. del Cor. J. Cha-
mer a solicitud de D. Juan M.º Rodrig.^z enq. le
confiere traslado al Pro. Sindico gral. que se le
entere el Ayto. 4.^a
Se acordó q. se rebaje la media yerba de los
dehesa Umbria de Valcorcheros a los ganados
ver. q. la imbernada de 1818. mediante q. n.
la aprovecharon q. habere sacado de labo-
y q. se exprese en los testimonios de valores.
Se hizo notoria la orn. comunicada en 28. de
ultimo q. la Junta Suprema de Direccion de Monte-
pio de Correg. y Alc. may. enq. se redamran 37.972 m.
20. m. importe de las vacantes de la Vara de Al-
calde mayor, con lo demand. q. expresa, y enterada
la quida acorda q. se haga presente al S.º Alc. m.
q. dha. orn. debe entenderse con la Junta de los
tributos de monte alto q. si q. corre con los
fondos de q. se paga el salario de la Vara, sin
q. en Ayuntamiento intervenga en cosa alguna, y
q. se ponga testimonio de este acuerdo p. lo q. con-
venga.

1. Alc. de May.
1. Varon a
del Cor. 1. Chamorro
eng. 1. Plata
1. queso 1. Blasco

1. Amad.
a de 1. Alvarar
anades 1. Puebla
re q. n.

delabo

res-

28. de la

de Mont

37. 972

adivi

terada

Alc. m.

de la

en la

ra, sin

na, y

q. lon

Se acordó expedir libram. contra el May. de Prop. p. q. pague al Ylmo. Cabildo 5.045 rs. 3. m. S. el imp. del dierno de Yero y Glander de los Prop. de enajenación y valones de los dos años de 1817, y 1818.

Visto los documentos presentados p. D. Juan Barr con su memorial al Jha. H. del Cor. en q. solicita se declare exento de alojam. como Sindico del Convento de S. Fran. de enajenación, se acordó que pague a los Caballeros Comisarios y Prior. Sindico p. q. se sirban informar lo q. enimen conducente.

Se acordó q. se de libram. a cargo del maymo. de Prop. del imp. q. ha entregado al Probedor man. de la Prop. el subministro de las tropas en calidad de reintegro, p. q. pueda formar su cuenta.

Se hizo notoria la R. orn. de 6. del Cor. en q. se anuncia la muerte del Rei, y S. D. Carlos quarto, y enterada la ciudad acorda en puntual cumplimiento en toda su parte.

Visto el memorial de la Jua. del Lugar del Villar Jha. H. del Corriente, en q. manifiesta q. tiene pueño un lugar p. los montes de la tras Sierra en virtud de abis. de Tom. Sanchez, arrendatario q. fue del Quinto y Verde y enterada la ciudad acorda q. se continúe el exped. sobre cobranza de los dros. de alho. Quinto, y Verde, y se comente a citada Jua. q. la ciudad queda enterada p. los efectos q. convengan.

Ordinado a los cabecabelleros

do aludido Perez como pide, y se le emarque el buen cuidado.

Dnd. se abaten a los sis Comisarios. Para la cuenta al Intend. y proporcion seg. lo parezca.

se mando parar al Informe de los S. Comisarios la
Guerra del Ayenda de Madrid con lo expuesto p. el
Abogado de Camara =

Ond. el 19. de Febrio de 1819.

11
Canona
Chamorro
Plata
Blanco
Amador
Alaraz
Puebla

Atestado de d. Antonio Basilio Alfonso: Que se
despache.

Solicitud del Botiller sobre el terreno al porton bajo
de la Yta. No ha lugar.

Memor. del Zapotero Mathias Hernandez de la Alber
ca sobre titulo de nuestro. Que se despache.

Exposicion de los Comisarios sobre abatto. Que
con aud. de los peritos Julian Anias, y Jose Blanco
el Sr. Chamorro, Alaraz, y Puebla ante S. C. hagan
tasa, y graduacion de faxes de las H. Exenes, y se em
pieren los exped. se hiciera publicandose por
separado.

Or

Ordinarius de 16^{ta} de Febrero de 1819

Señores

Vaxona

Chamorro

Phota

Blanco

Amador

Alvaraz

Puebla

Se hizo notorio el auto acordado de 20. de f. ^{to} Corr. mer. en el Eje^{te} promovido p. D. Juan M. Rodrig. quedo el Ayto. enterado.

Visto el oficio del S. Adm. de Rentas P. fha. 23. del q. exige sobre aumento del acopio de sal tra. el num. de 1.260. fan. con lo demás q. expresa y entre cada la ciudad acordo q. se guarde, y cumpla seg. en dho. of. se prebiente.

Se hizo presente la orn. sup. comunicada en 22. del Corr. G. el S. Intendente de Enxemad. recordando el in^{te} forme pedido a instancia de Don Rodrig. de una vez, y enterada la ciudad acordo su puntual Cumplim. y q. se despache a la posible brevedad.

Vista truebam^{te} la Cuenta de D.ⁿ Porraso Jaim Agente
de Negocios C.^{no} de Madrid, con lo expuesto p.^r el C.^{no} Comi-
sario^{pre} acordó la Ciudad, q.^e se le abonen las partidas
suplidas, q.^e adara en dha. Cuenta, exceptuando unica-
mente la del sueldo de 550. r.^s tanto p.^r q.^e era manda-
do q.^e no se paguen semejante sueldo, q.^e p.^r q.^e la
Contraduna de Prop.^{ta} excluye dha. partida, y la
manda reintegrar =

Vista la Cuenta del Agente. D.ⁿ Dom.^o Amador de
acordo q.^e pare a los Caballeros Comisarios p.^r q.^e la reco-
nocan, e informen lo conducente =

Al mem.^o de los Porrasos Mij. Silba, y Juan.^o Barrio
solicitando q.^e se les abone un vestido negro p.^r el Luto
de las Penonas R.^{as} se acordó q.^e pare a los Caballeros
Comisarios p.^r q.^e informen =

Se acordó q.^e se delibram.^{to} para el pago de
las Bayetas negras compradas p.^r cubrir los Bancos,
y hacer los Reponer de los Porrasos con moribo del
Luto mandado guardar p.^r la muerte de la Reina
N.^{ra} y de los Reyes Padres =

Ord. de 5. de marzo de 1819.

11.

Varona

Plata

Plomo

Amador

Sevio, y admitio la portuna de 3500, n. en Aguas
deite, y diñes, y se mando publicar, y hacen saber
a los portones, con citacion p.ª el dia honay, y sitio del
remate aplazado.

Cuenta se chamorano en unyado mandada por el Agente
Proper; que se le abone el importe de los productos del abatto
~~del Carbon, que no continua, por~~
impediendo la Pl. dñ. de 16. de Dñembre, y que no siendo pen-
manente, y alargando a tan poco, puede destinarse a otros
y otros justos gastos, por no recargar los Propios en medio
de sus empeños con la Pl. Hacienda.

Parte de la razon se produce el Carbon. Que
se le alobre precio, y continúe hasta nueva orden.

Chamorro
Plata
Blanco

Vista, aprobada, y firmada el discurso al continuo
del Exped. judicial sobre impedir ventas menores de
vino, y acafe a militares, y pasando con gracia
al fin en empenado de reemplazo.

Auto de 11. de 18. de marzo sobre remesa en
compra de los exped. de subasta de las S.,
Esperes. Acordado encargar al fin Castillo la expoi-
cion conven. sobre el modo, en q. en ellos se ha pro-
cedido para q. se aprueben, y otra sobre la 15. re-
gla del don de 16. de Diciembre. Ultimo confor-
me a las ideas antes inspiradas: ambas con finura
y delicadeza.

Agente de 500, n. de 11. de producto de la bon, que
no tiene, en parte y necesario premio, aunque no bastante,
se tarot en mangos, y de reemplazo, q. no son de su destino, y
fuerza le distrahien. Aunque sea con calidad de reintegro de
otro fondo competente, si fuere preciso.

Que se pague al mismo al Chamorro la cuenta
del Agente, bajo la misma calidad, si fuere preciso, por
haberlo ahora en propios, para satisfacer el emango
del Ayto. como otras veces se ha tratado, y como en
se palabra en mayord. concurren.

~~Agente de 500~~

S. Chamorro } Enterado el Ayuntamiento de q. el Excmo. Miguel
S. Blanco } Silva vendio a un turronero alg. papeles del Ar-
S. Plaza } chivo pp. q. le recogieron en la Plaza Mayor en
S. Alcaraz } el dia 9. del Cor. p. el Caballero Reg. D. Ag. Blan-
Co, y deseando el mismo Ay. proceder en este ne-

gociis con toda reflexion, acorda q. se haga presente en
el primer Ayuntamiento ordin. p. determinar lo q. con-
venga, dandose intelig. al Excmo. S. Correg.

Requerimto. se Victorio Moneno con el auto, y pedi-
mento se ternadilla. lo que esta en la dilig. del expedite

Lo se como Naval, y su hermano. como se pide.

Lo se Juan man. Excmo. Ayuda a donde compete.

Lo se Juan Santos. como se pide, perdonado, y el
memor. con el decreto a non nuedon para denango en
Cuentas.

Excmo. se 19. de marzo

II
Llamamto. sobre lo se ternadilla. que se inserte.

Notoriedad del oficio del Reg. Mayor, y edicto
se ternadilla, y auto se 18. lo que contiene la

dilig. del expediente, con el auto alh. Castillo para
que segun lo reflexionado en el auto organizare el diccionario, y
cuando la exposicion en auto despues se ordenen las

gestiones convenientes a continuacion del exped. reuniendose
de detentamiento.

ala tunc. organizana p. p. y firmantia. f. b. n.

~~y el Reg. Mayor se ternadilla, y p. b. n.~~

~~despues se 19. de marzo, al oficio del Reg. Mayor.~~
do se A

1187
Elhio notorio eloficio del S. e. nro. General de
Sta. Dña del con. Amel
Extremad. con el testimonio que acompaña de la
misma fecha y enterado el Sr. D. N. de A. y M. de A. y M. de A.
del Decretado de dho oficio y del Decretado Expedido con
fecha del de citado mes de Mayo, teniendo presente
su acuerdo de siete de Junio de mil ochocientos diez y
seis, acuerdo que devia manifestar a D. Juan de A. y M. de A.
D. Manuel Chonche hijo de D. Juan de A. y M. de A. la misma para
na a quien se trata en referido acuerdo, y enien
de union y compañía con su Padre entendido en el
manejo y Amr. de las Merced del Nro. y Escudo
deyachando todo lo concerniente a mencionada Am.
con puntualidad y lealtad. En virtud de la R. Ord.
de su nombramiento. Y lo qual quanto de amparo de de
pachava y firmava el presentenido D. Manuel more
cian y tenian la misma fee, credito, y concepto que lo
que lo agnava su Inducido Padre. Pues quando
puede y deve Informar como cierto Presbitero y
Notario mere Ampro y para q. se haga constar don
de conenga se pondra testimonio con juracion de ver
acuerdo a confirmacion del Exped.

11
S. C.
Manu
Plato
Blanc
Alca
Pueb

Para
sin ext
acta p

Ord.^o de 26. de Marzo.

S. C.
Chamorro
Plata
Blanco

Alcázar
Puebla

Prop.ⁿ sobre inopia de individuos p.^a band
tos, y tan graves nego.^s. determino S. C. Le
les extingue p.^r su honor, y lelo a que existan
puntualmente a suion, sin darle lugar a medi

Se le denan dolores.
Se leyó y aprobó la representación hecha p. el S.
Reg.ⁿ Blanco al S. Adm.ⁿ gral. de Salinas, solicitando
do se aminsre el acopio de sal p. ser muy ciceribo
el num.^o q.^e se detalló.

Y gualm.^{te} se vio, y aprobó la representación he
chaf. el ~~un~~ Caball.^o Reg.ⁿ Blanco, solicitando del S.
Intend.^{te} q.^e relebe al Ay.^{to} de la obliq.^{on} del Submita
de las espas preciaando al Contrataste, q.^e la contri
me; y acorde la Ciudad, q.^e se divisa sin recarar
do se exonon. Al Prou, q.^e informe.

Lo del vingue. Unduado 1.^a vez, 2. segunda, y 3. 3.^a
con 3.^a parte p.^a el denunciador, o abutecedor, si el
denuncia. Auto S. C; que el lele, como deve, y
se publique.

Comisión a Alcázar p.^a anexar con Sennadil
la las penas, y multas de vino, y aceite, y las
partes cedibles al denunciador, o abutecedor, se
gun Ley.

Para govierno
sin extendirlo en
acta p.^r ahora.

Enmango a Blanco sobre el mayor
El militar. y q.^e avie a las reueltas p.^a Senon
extraord.^a al punto, no siendo favorables.

Lo del R. Plata p.^o los se Prigue
nos. Remitida la 3.^a parte se la deuda.

Oficio a S. C. manifestando los excois del
Porteno Lyba p.^o q. se knia proceder al
Oficio eximialm, y supenno este interin
se ventila la causa, y el honorario avita
entretanto.

Extrad. de 30 de Mayo

N.
I. E.

Chamorro

Nota

Blanco

Amador

Y con ~~conferencia~~ Reflexiva Reflexiva Meduacion de las
circunstancias Generales, y muy critica, enq. a la sazón
se halla el Ayuntamiento con respecto a los muchos, graves, y
urgentes Servicios de sus atribuciones: Conociendo por una parte
q. si era Acordo de mil 317, ~~convino~~ convenia la medida de nom-
brar y mantener en ejercicio el octavo lugar, ariento y voto
concedido al caballero Regidor D. Antonio Alonso Varona, q.
le ha desempeñado tan a su satisfacion, no combiene en el
dia por la Variacion de circunstancias: Y advertido por otra
de q. entonces por defecto de noticias de la Real Provision, q.
a hora se sabe de publico hay, y vife en la materia, lecu-
to un acto mulo, permitiendo de la opcion prescrita al octavo
voto al caballero Regidor mas antiguo deloque me le tienen.
fijo, acorda q. para evitar ^{defectos} ~~defectos~~ y perjuicios, sin q. sea
visto de aiaia a nadie, pues esta persuadido de q. todos y cada uno
de sus individuos son personalm. muy dignos del honor y
distincion del octavo Lugar, unanimia, y Recogio el nombra-
miento hecho en 3. de Ag. de 1813, despido las cosas en
el sex y levado, q. ocupaban con respecto a los arientos
votos y lugares ant. de dha. Senon, combenido de q. asi
lo exigen imperiosam. las circunstancias del dia, y de q. p. dho.
de lo grana ~~mejor~~ mas, armonioso, y aspiro a cumpli-
miento de quantas obligacion. poran por la furdad: q.
separe oficio al caballero Regidor D. Antonio Alonso Varona,
comunicandole esta determinacion, y tributandole las
gracias mas finas por el oficio, con q. ha correspondido
alas esperanzas del Ayuntamiento: Loor al caballero Re-
gidor D. Juan Martin Sevillano. con el mismo aviso,
para q. entendiendo concurra como debe y se espere
de su felo ala Senon. y demas anexo a su oficio, unien-
do el exuto q. ha diripido, ala aiaia. En fin q. lorda

Quos Reconozcan y guarden por orden gradual de
los fabrileros caputales el q. se observava ante de
la Senon de 3. de Ag^{to} de 1812, y con referencia a
esta disposicion evaguen el certificado, q. el B. exige
en la auto de la causa, que se han hecho notorias

Minuta de Amended Capitulares desde Abril de 1819.

Dado en 2. de Abril de 1819.

Chamorro } Las proposiciones de Ramon como depositario de Propios.
Plata } Memori^a del tio Pepe el mayordomo: q^{ue} se le pague
Blanco } lo q^{ue} pide segun se acordó.

Dado en 16. de Abril de 1819.

Cornejo } Llamam^{os} que se inserte.
Lebriano }
Chamorro }
Plata }
Amador }
Burguero }
Vchizo notaria prebia la atencion debida al m. n. y p. de
la R. Provision de 26. de marzo ant. expedida ^{por} Juan Alonso
Rodrig. p. el sup. Consejo de Hacienda, con el auto de sump.
el pedim. del mismo Rodrig. y auto de 15. del corriente
de todo lo qual queda enterada la ciudad, y abiendo con
ferenciado acorda q^{ue} debia exponer q^{ue} la notificacion se ha
gan al mismo Ayuntamiento en cuerpo, y q^{ue} no se pague
jusos la q^{ue} se hagan a Domingo Amador su Prior, y
Agente q^{ue} no tener poder especial p. este asunto; y el S.
Lebriano expuso q^{ue} no se halla enterado de el pleito
q^{ue} ha motivado la citada R. Provision, y por lo mismo
pidio se le pasen los autos. En cuya virtud acorda la ciu-
dad q^{ue} el Agente pida judicialm^{ente} otros autos, y p^{or} el
be alor ser. D. Juan Lebriano Reg. y D. mig^{uel} Burgue-
ro Prior. Vindica q^{ue} se intruyan y p^{or}dan lo conven-
te. Voto el reano del S. D. Antonio Jose Galindo M.

calde mayor de Badajoz enq. reclama se le abone el ha-
ver de Gallinas del año de 1814. y enterada la Ciudad, ha-
ciendo ala firma y decretos del S. Juveniente el honor q.
S. S. merece, acordo q. opear de Estar acordado q. se pague
por mitad dho. haver, se haga con citado S. Galindo la dis-
tincion de q. se le pague integramente, y p. q. an se verifique
se dara oñ. al Mayordomo de Propio previniendo q. si hai
caudales pague inmediatamente citada Deuda, o lo haga lue-
go q. entren fondo en el Ramo de Propio =

Extraordinario de 19 de Abril =

V. E.
Sr. Sebillano. Se hicieron novicias las Cuentas de Reg. y arbitrio
presentadas p. D.º Man.º Ramon constra. 13. del corr. res
pectivas al año pasado de 1818. y enterada la Ciudad ha
Sr. Blasco. viendo conferenciado acuerdo q. se piden al Caballero Pro.
Sr. Plata. ... sindico gral. y Personero del Coman. p. su reconoci-
miento, y q. e ponga qto. se le ofrezca y parezca, y envi-
ta de lo q. informe se decretara lo conducente =
Sr. Pro. Sindico. Visto el of.º del Caballero Cap. Comisionado p. recoger
los Quintos D.º Vicente Mig.º de Viderra. fha. 16. del corr. y el
decreto del Excmo. L.º Correg. de 17. del mismo enq. d.º l.º auxilio p.º
someter los quintos que se hallan á su cargo, teniendo presente la
Ciudad que los Regios se hallan muy empobrecidos y sin asistencia algu-
na, que no hay recurso ni arbitrio de que poder sacar dinero, y q.
es sumamente importante la prestacion de d.º auxilio para no
perder los pers.º y ataques del P.º Servicio, que en estado oficio
se expresan, deseando contribuir á toda costa para tan interesante
fin, y q. de continuar el subministro de las tropas acordó se haga
saber á D.º Josef Dominguez Jefe de esta Ciudad que para salir
de tan urgente compromiso apronte la cantidad de dos mil noveci-
entos y siete d.º con diez y seis mar. que obran en su poder por
los donativos voluntarios que hicieron varios Pueblos y otras
particulares en virtud de la Real orden de 20 de Julio de mil ochocien-
tos y quince para atender á los mantenimientos de los Exercitos
y las obligaciones del Real Erario cuyo destino es muy analogo á
el que ahora se aplica, dando se testimonio de este acuerdo p.º
el qual el Ayuntamiento se relea de toda responsabilidad res-
pectiva á d.ºs intereses, que el mismo Señor Dominguez ofrecio
por su Memoria de primero de Mayo de 1818, y a mayor

abundamiento se le dará nuevo con toda la expre^{on} necesaria
para su seguridad y seguridad. En cuya consecuencia ha vien-
do comparecido dho d.^o J^ore Dominguez, fue instruido de las cir-
cunstancias que motivan esta determinacion, y bien informado
de semejante urgencia se prece a realisar la entrega in-
dicada bajo la Garantia del M. N. Ayuntamiento, y la pro-
tension de que no le resulte responsabilidad para lo sucesivo.

Oxd. de 23 de Abril

Enterado el Ay. del of. del S. J^ore de esta Prov. de
S. Seviliano. 15. del Cor. q. S. E. se ha servido dirigirse sobre pro-
porcionar var. al primer Barr. del Reg. Inf. de S. Seviliano.
se encuentra con el de la de no poder p. una falta
absoluta de arbitrio contribuir con ellas, y solo
si le parece el medio mas oportuno como mas pronto
el de q. se proporcione de alg. Personas q. celosa
por atender al R. serv. se preten quitoras
aun de impens de tanta urgencia; pero al mismo tpo.
debe hacer presente q. esta medida tan prudente que
de adoptada p. ahora y p. en adelante p. una re-
gla de proporcion o de igualdad entre todos los Ha-
bitantes de Prov. de S. Seviliano. se mane en esta clase
de serv. interin se proporcionan otros arbitrios q.
sean capaces de cubrirlos. lo q. se ha de saber al
Exmo. S. Correg. p. medio del mai at. oficio.
se hicieron nuevos notorias las cuentas de los

valores de propios y alcabalas pertenecientes al año pasado de
1818, dadas y firmadas por su depositario D. Manuel Ramon Pa-
mos receta vecindad y enterado el Ayuntamiento y Junta de
referidas cuentas, de los recados justificativos, y de lo que ha infor-
mado el Cavallero Prox. Sindico General del comun en su
haron, acordaron: Que consideraron q. dadas cuentas esta-
van legales, bien, y fielmente dadas, por cuya razon lo devian
de aprobar, y aprobaron en cuanto pueden, y con dho. deber, sus
persuasion de lo q. de nro. determinar la Superioridad con-
pese, ~~en su~~ y en su consecuencia mandaron que se remitan
originales con los recados de justificacion a la Contaduria
Principal de esta Provincia, con los impresos para los
Subalternos de la Real Audiencia unicamente por ho-
ra, mediante no haver caudales para satisfacer el importe
del oñote por ciento, con la protesta de verificar su pago
a la mas pronta oñocidad, quedandose copia integral de
dha. cuenta y de las diligencias en su oñice practicadas
para los efectos que convengan

Quito el Memor. de D. Juan Ant. Pizarro sha 25 del
corriente acuerdo la Ciudad se le otorgue el Arrendam-
de la Texoas de la Pchusa de los Caballos con citaz. de lo vec.
q. lo reclamaron.

Quito el Memor. dado en 20 dly. rise q. Fr. Juan
Nun. Prox. al Convento de S. Vicente solicitando Apu-
de Venir y seis a. y medio de censo anual impueto sobre
la casa del S. en cuyo sita en la calle Zapateria. N.º 17 q. di-
frutan los Prox. y en consecuencia acuerdo el Ay. se le ha-

saver q^o presente la Esca^a. r^o imposi^og^o. on^a r^o d^o u^o d^o m^o.
telig^a de la r^o d^o ad mediante no tened noticia alg^a d^o seme^ote
censo.

pu
Exm

r
S. cl

S. C

S. Pa

S. Al

S. Ba

De

cho

S.

S.

Extraordin.^o de 24. de Abril de 1819.

Exmo. S. Correg.^r S. E. manifiesto q. no hallaba p. conven^{te} tocar
a alor ver^a p. el Subministro de las tropas tra. estas
S. Sebillano enteram. apurador todor los Recaudos aung. sean
los mas extraordinarios; Que no podia menos
S. Chamorro de recordar el retrazo q. padece la Liquidacion de
S. Plata. las Raz. Subministradas con cuyo imp.^{te} debia con
tinuarse la Subministracion, sin grabar mas
S. Alcazar. a el vecindario; Que contempla justo, y preciso con
sumar este asunto aung. sea representando a S. M.
S. Burqueno con los testimon. y documentos conducentes: En
cuya ord. enterado el Ayuntam. de la proposi^{to}cion
precedente, advirtiendole q. no hai arbitrio p. desahar
prestar los auxilios competentes a las tropas, acordó
q. se tome con semejante objeto el dinero depositado
en D.ⁿ Jose Dominguez el tesoro de la dehesa de
los Caballeros, y quanto pueda facilitarse; Que se
represente acen^{te} al Exmo. S. Subdeleg.^r manifi-
tando q. el imp.^{te} de los Subministros precuador ali-
quidacion es mucho mayor q. lo q. se resta deviendo p.
la Comis.ⁿ q. en su ord. se pide abrar el apremio
p. consultarlo con la Superioridad, baxo el seguro,
supuesto de q. esta Ciudad no puede completar el pago
de su cont.^{on} sino se compensa con las intereses submi-
nistrados; Que sin pers.^{on} de todo se represente a
S. M. con los Docum.^{tos} conducentes solicitando se ponga
en esta Ciudad Provision p. qta. de la R.^a Hacienda;
reelabandole al Ayunt.^{to} de semejante grabamen; Que
se de ord. p. q. en las oficinas de este Partido se hagan
las Liquidaciones de Subministros, para la mayor
brevedad, y evitacion de gastos y perjuicio, y q. se reciban

^{1 mi/nro}
los Subministros a q^{ta} de d^{ha} Cont^{on} general

Ord^o de 30^a de Abril

1. Sevilla...

1. Charruco...

1. Plecta...

1. Amador...

Los papeles de los Dominios a d^{ha} Cont^{on}

gado de semana.

Nombrado Ministro p^r deferencia al

decreto de R. C. el Sang^{to} Juan Salgado

A Domingo Amador 400, d^o del
Producto de Carbon p^a gatto unguete
del Ayuntamiento.

Plata

Blanco

Amador

Bangueno

Abbo

al

lgado

el

se

Que se cite con llam.º especial p.º celebra Ayuntamiento extraordinario donde se trate lo conven.º alacopis de Sal. y al Expediente de Juan Alonso Rodríguez

Para las ordenes del S.º Intend. fechas.º del Excmo.º en que comunicad se piden los Auxilios necesarios al primer batallón del Reg.º de Matagorda de donde la ciudad su jurisdicción cumplim.º

Se hizo notorio el Memorial de Josef Quixada solicitando la exiguidad de la humbría de Valcoyano y exenciente a los Prop.º de una ciudad y acuerdo q. se publique p.º quince dias como cuando los Ganad.º y se tase para los efectos q. comben.º

Visto el Memorial de Int.º Pro y Mem.º de Int.º en q. piden se haga deslinde del valde q. media entre las dehesas y humbría de Valcoyano y el salador, acordó la ciudad que asistiendo una ptes las resultas se haga como lo piden.

Enterada la ciudad del Memorial dado en 26 de Abril ultimo y 2º Domingo Alcaide de la ciudad acordó el Ay.º eligirle por su Portero onorario como solicita.

Enterado el Ay.º del Memorial presentado p.º Rafael Campo de cerca Vec.º Jha.º de Abril ultimo en que solicita las tierras de Cerro y Ay.º de la dehesa de los Caballos q. el precio de su tana acordó q. se dicarsetas en Ind.º de no haberla pedido antes q. Ganad.º aunque se han publicado y pasado el term.º acostumbrado.

Enterado el Ay.º de que no ha resultado q. piden los Contador y Cerro y Ay.º de la dehesa de los Caballos y de los dehesas y valde contiguo acordó se continúe y se publique y se haga saber a el Mayordomo de Guorad.º de la ciudad

A solicitud de D.ⁿ Salvador Bogard se hizo el Ay.^{to}. concederle
permiso y q^e en el teatro pp.^a ejerza sus Abilidades de Mancebo
de Mano y Volantines, cobrandose ocho cuartos r. l. por p.^a
cada entrada, tres r. l. cada gallo vivo y dos r. l. p.^a los Palcos
segundos, sin perjuicio de lo q^e se oia disponer el Ex.^{mo}. S.^{no}.
correspondiente a q^{ta} se desee parte.

Se hizo notoria la circular del Excmo. S. Capitan General
a Extra. enq. mrita a los habitantes de ^{esta Provincia} ~~esta~~ a q. con-
vengan con donativos y acatados q. ^{on} la guerra de los Qu-
dallus y Melchor, Mexinoy Lihon y enreca a la guerra
mundo se ha a presente q. con ignel obpero a' ofecido sus
cientos a 10 en virtud de un. invitacion de la ob. l. l. l.

J. Levillano

S. Platan - -

1. Bianco.

L. Puebla.

Ejecucion de Juan M.^o Plevras las debidas atenciones
se hizo novenas el mandam. executado librado contra el M.^o
L. Aguirre a solerud de Juan M.^o Rodrig. y haciendo ve
querido el Comisionado Don M.^o Alon p. q. se señalasen Breves
eficientes en q. haca la traba ejecucion, desp. de una me
rada Conferencia acord. la Ciudad. q. señalaba el domi
de Creditos q. obra en la suma imp. 1529. v. todos los debidos
q. remiten a favor del Aguirre. p. rason de R. vrennula

añadiendo q no podia señalar mas q ignorare si habia mas
creditor con motivo de la guerra y q no puede disponer de lo
prop. y saber sin liz. del sup^{mo} Consejo de Castilla: Se hizo la na
ba en los Creditos precitados en nombre de los demas Breves q
remiten, y sin pens. de mejora, segundam. se usifico el estado el
de la exencion, y el Ayto. renuncia lo pregoner, procurando q sea
de su termino.

Se trata del acopio de sal con motivo de cierta fontan^{on}
cion del S. don^{on} grad. de Salinas de Eibar, y el Ayuntamiento
enterado acorda suspender su revolucion tra. q haya otra
Ayuntam. donde se pueda conferencias con asistencia de
mayor num. de Individuos.

II (Ordinario de 14, de Mayo de 1819.)

Sevilla... teniendo presente el Ayuntamiento acordado en el
anterior referente a la dñ. del Sr. Ynd. sobre
que se obligue a pagar 1118. fan. de sal, que la
Plata... la ven p. su remision, y q. en este comunero
Blanco... las mismas circunstancias q. en el anterior se
carga al presente Sr. q. con la mayor
atencion se avise con S. E. a fin de q.

Proposicion p. a tratar de esta materia
q. se leanan todos los Individ. del mismo
Ayuntam. a una. Lea en un dia festivo p.
Ser tan urgente, y se ventura bastante

Penjudiciales.

Se otorga la Gra. de arrendam^{to} p. 3. años de las
yerbas en redondo de la Dehera de San Saballot p. la
cantidad de 6.600. r. ann. pagador con anticipacion
legⁿ. se refiere en el Exped^{te}. de su Remate =
Se hizo notorio el oficio pasado en fha. 11. del Cor^{te}.
p. el S. Adm^{on}. de Rentas al Excmo. S. Subdelegado
Intef. Rentas R. mandando la R. orn. de 28. de marzo
ultimo relataba a conceder 3. meses p. q. se presenten los
titulos origin^{es}. de la oficina y d^{on}. enagenador de la Corona
bien testimon^{es}. puestos ante los Jueces ordin. concitan^{os}.
del Or^{on}. Sindico: el d^{on}. queda enterado y acordado se trate
en el Ayuntamiento en q^{te}. se acuerde lo conduc^{te}. al acopio de Sal.

11

Extraord. de 18^{ta} de Mayo.

S. E. - - - - - Mandam^{to} que se inserte.
S. Sevillano - - -
S. Vazquez - - -
Plata - - - - -
Blanco - - - - -
Amador - - - - -
Pueblo - - - - -
Se hizo segunda vez notoria la R. orn. de 28
de marzo ultimo sobre presentacion de titulos, o
testimon^{es}. de los oficios y d^{on}. enagenador de la Corona
el Ayuntamiento queda enterado p. tomar las ne
cesarias oportunidades.
Se trata nuevam^{te}. sobre el acopio de Sal. y desp.
haber conferenciado de remidam^{te}. acordado la fha. q. se re
sente con la debida submission solicitando se amine
ciado acopio

Lo es la abadesa p^a q^a tambⁿ fue el llamam^{to} que
p^a el trenes conuencian los rematantes a seion.

Lo es el P^orio tratado entre Blanco, y Vega: o la
reforma del t^{po}, intencⁿ el est^{do} en cobranza, menos
q^a se convenga en el mismo del mang^d, y tractar Blanco
en adelante con el mang^d mismo, o comisiona para
q^a en este concepto sea la obra con partes del pro-
ducto anuales, y consultas de obras, y comprar el
apuro, y anexo a la l^{id} y se aprobⁿ

do not advise of it. The of the
for the same reason to be mentioned in the
do not let the friends of the
the same reason to be mentioned in the
the same reason to be mentioned in the
the same reason to be mentioned in the
the same reason to be mentioned in the
the same reason to be mentioned in the
the same reason to be mentioned in the

to
am.
on
for
el
her
on
e
n
y
refo
on
ne
o.

Documentos p^a la repres^{on} de

y p^{te} de la Subminis^{on} = Epoca en q^e se pararon ala
Contraduria p^a Subliquidacion q^e se acreditaran p^a testim^{os}
p^a ofic. de negan^{ta} del i^o p^{te} a poner Probedon =

Ono

11

S. Levi

S. Vano

S. Cham

S. Blas

S. Amad

S. Alca

+

Ord. de 21. de Mayo.

11

J. Sevillaño

J. Vano

J. Chamorro

J. Blanco

J. Amador

J. Alvaran

Lo es el abasto. Por el que andante, y si no se
hubo saber a Union, y a Gonzalez, J. Companie
non, la aprobacion, y continuacion del Abasto desde
mañana, y se lo convine non. Por lo tocante a vino
Vino que, y a este en atencion a J. Fernadilla, con
parecido hoy expuso, q. p. J. Vano unian. notoria
al Ayto no podia llevar adelante su fortuna
Suplicaba se le huviera p. J. Fernadilla, como
se le huviera en tenor de J. y contando al Ayto.
J. aprovechandose mucho, y la libertad se ven

don hasta aqui han hecho considerable, aso
por el vino, y a este p. lo q. se establecen
se el abasto. Seren mucho mayor. los males
q. p. p. se sigue a los particular. que
el bien q. p. p. se sigue a la cantidad
del ajuste p. estar, y otros considerac. no
puede menos el Ayto. se hacen p. expone
nada del abasto a Fernadilla por lo que
a si toda, suplicando a J. C. no haya novedad se
tenia teniendo a bien, y J. esto mismo se ha
ga presente al Sr. Intend. p. que en las
oficinas de Rent. se tome la razon conveniente.

A Abast. mediante no consumir, y estar en
reja se le haya saber siendo habido en qualquier
enadua, o no se le aprob. y se le admira resp. ta

o exporición la que dene, e hiciere
p.^a q.^a en vista le determines; y p.^a.

Se hizo notoria la representación q.^a Fran. Silba
dirigió a S. M. y haparado el Excmo. S. Corregidor con of.
de esta fha. y habiendo guardado ceremonia el fa-
biller Reg. D. Ag. Blanco, se conferenció detenidamente
y acordo q.^a pare a los S. D. Felix Chamorro y D. Juan
Alcaraz Reg.ⁿ y Diput.^{os} del Coman. p.^a q.^a tomando las
noticias convenientes expongan lo q.^a contemplan nece-
sario.

Se hizo presente p.^a cedula de 21. de Enero ult.
comunicada p.^a el S. Intendente con of.^o de 28. de fe-
brero. ante p.^a sobre of.^o enagenador de la corona,
y el tipo. quedo enterado.

Lo el maestro de Niños man.^l Gomez: que
hasta ahora por mas dilig.^a q.^a se han hecho no
ha podido la fuid.^a proporcionarle dotacion, y q.^a
en este estado, que se le tiene a bien, hagalo
que quate, y mejor le convenga.

Intel of.^o del Caballero Coronel del Prov.^o de
Plat. fha. 26. del Cor. mer. y los antecedentes del asun-
to, acord. la Ciudad q.^a pare al S. Reg. D. J. C. Plaza
para q.^a exponga lo q.^a estime conducente.

D. Silba
 con of.
 el fa-
 mte
 Juan
 ar -
 Blasco
 Amad.^r
 Alvaran...
 Pueblo...

Schizo anuam. notorio el auto acordado decretado de
 elto 24. del Cor.^{te} en el Exped.^{te} a instancia de Juan el
 Alonso Rodriguez de q. queda enmendado el Ayto.
 Y igualmente, y con la debida urbanidad Schizo
 notorio otro auto decretado en la misma causa, con fecha
 de este dia, en q. se manda pasar al agdo del Alon.
 nombrado de cuyo contenido queda inteligenciado el
 Ayto. p. los efectos conducentes.

Se hizo presente el informe dado p. el S. Reg.^o D. Felix de
 Luis Puet Chamorro, y p. el Dip.^{do} del Comen.^{do} D. Juan Lopez
 de Alcaran referente ala queja ~~pues~~ dirigida a S. M. p.
 fran Silba como hijo de Miguel ver. de enajenado loba
 suponen haberse desposado a su Padre del devino de Bor.
 de este M. N. y L. Ayuntamiento y en vid. de of.^o del Excmo. S.
 Correg.^o de 21. del Cor.^{te} y enterado acuerdo de conformi-
 dad su aprobacion; Quere pare termin. literal de su
 contenido al mismo S. Excmo. y de orn. al Agente y Don
 dela Ciudad q. le presente en Just.^a manifestando los
 hechos irregulares de haberse q. moribaron la proba
 cion de ag. devino adho. sup. Silba, ofreciendo las
 pruebas q. los acrediten, para lo qual continuara la
 comision conferida al Caball. Reg.^o D. Felix Chamorro.

Lo del Patio se comediar

Lo se lunon Alon, y compañeros.

S. Vaguarda...
S. Chamorro...

Quere pague al Agente de Madrid su libram^{to} con toda preferencia.

S. Blanco...
S. Amador...

El Alguacil requirio al Ayuntamiento p. q. se mejorase la ejecuⁿ librada a solicitud de J. A. de señalando Bien^{to}. F. y enserado el Ayuntamiento disp. q. se haga el pago inmediato de librando del expediente lo pum^{to} el libram^{to} importan 1529. v. y 16. m. comprendidos en la diligencia de trabajo.

S. Puebla...

mo docum^{to} de la Epoca a q. se refiere el credito, y lo 2.º endorandore a favor de Rodrig^z los Valer P. de cerarior tra. llenar la deuda q. reclama, a cuyo fin uno de los Secretarios lo haga saber al Maymo. de Propios p. q. lo execute, y habiendo requerido la mrd. segunda vez y m. de v. al mismo Ayuntamiento p. q. se señale otros bienes efectivos en q. mejorar la ejecuⁿ. q. si acaso no se tenían los Valer P. suficientes, respondio, q. el pago en Valer P. es muy legitimo, suficiente, y arreglado a la Provision del sup. Consejo de Hacienda, y q. no hai otros bienes ni efectivos de q. pueda disponer la Corporacion, p. q. real m. no lo tiene, ni sabe de ello en lo qual se asintio y satisfico dho Ayuntamiento en peticion v. de.

Vino el merm^{to} dado en el del for. p. mand. Juan. Biato arrendat. de la Parca de talaban enq. labrada le perdonen 426. v. imp. de la decima de la ejecuⁿ librada y pago de su arrendam^{to}. Considerando la Ciudad por razones q. expone, y q. es un arrendatario antiguo, q. ha servido al Ayuntamiento muchos años con verasas y fidelidad, acorda q. se le perdone cuada cantidad q. ahora y sin q. se de de q. p. a los Suberbo. p. cuyo efecto se hara saber a deposit. de q. p. correspondiente.

Junio

Se hizo notorio el Oficio del Factor de N. Prov. D. Leandro de Lora y Delgado con la Certif.^{on} de la Contaduría hecha con S. M. C. D. n.º. Man. Gaviria p. el Subministro de San Sebada y Saja, y emendada de todo acuerdo la Ciudad q. reconocia formalm. q. dho. D.º. Leandro, q. tal Factor de N. Prov. de que Curado, q. se le convee, q. de de luego principie a surtir a las tropas con arreglo a dha. Certif.^{on} imprecia, y q. el Ayuntamiento representara queros a facilitarle el Almacén sobre las Carnicerías, y los demás auxilios q. necesite, y quepan en las facultades del mismo Ayuntamiento.

Emendada la Ciudad de la Exposición de Man. de la Rora arrendatario del Ramo de Beos y medidas en q. se quepa de q. los Pueblos de Piorral, Caberuela, Vadillo, Toril, y Lora no pagaran los dias de Corrección con arreglo a R.º. ordenanza, y arancel, remiende presente la Corredad de las Familias q. una parte, y p. ora q. no puede permitirse q. los Prop. sean defraudados acord. q. se pase dha. Exposición al Excmo. V.º. Correg. Subdeleg. Suplicandole se sirva apremiar a ref.º. Pueblos para q. satisfagan sin descubiertos, sin dar lugar a litigios contenciosos.

Acordo la Ciudad q. se hagan las Comporturas de la Caud. R.º. con arreglo a la Declar.º. del mar. Fran. Hoys, y q. se cha se de libramientos contra los Prop. p. su paga. pto. el of.º. de los Comisionados del Credito pp. fha. 31.º. Mayo ultimo reclamando 19.939. 22.º. mrs. q. impueven a los Pados de Prop.º. acuerdo la Ciudad q. se proporcionen valores p. se pague qto. se pueda lo mas pronto posible.

El Ayuntamiento quedo enterado del of.º. conten.º. del S.º. y se sobre Liquidación de Subministros fha. 27.º. Mayo ultimo agradeciendo la eficacia de las disposi.º. de dho. S.º. y su atención de Comunicarlas.

Emendada la Ciudad de los ofi.º. del S.º. Coronel del Regim.º. prov.º. sobre abtenigan cierta equivocación q. aparece en el num.º. de Zapatos conseruidos p. la Comp.º. de Granaderos y Caradores, y del informe dado p. el Caballero Reg.º. D.º. Fran. Pla ra, acuerdo se convee copiando citados Inf.º. y q. que Ay.º. se presentara a devolver la suela q. recibio p. q. la Cuenta del Regim.º.

ris aprobadas, y archivadas en la ^{on} Ymp. gral. de milic.
queden totalm. conformes =

Se hizo notoria la R^a ~~del~~ ^{on} de 31. de Mayo
ultimo comunicada a la R^a Sala del Crimen de Guerra: sobre
campos de Ladrones, y Receptadores, formen. de Causas, y de
mas q. conviene, de cuyo contenido queda enterado el tipo,
p^a los fines conducentes =

Ord. de M. de Sanio

J. Levillano } Lo es el agua a D. Felix Chamorro.
J. Vazquez } Lo es Peruocoro como lo dicen los Comisarios
J. Chamorro } Lo es el Salto a los Comisarios p^a q. con Hoyo ne
nombrar, e informar.
J. Blanco } Lo es Juan Lorenzo como se pide.
Amador }

Comision a Blanco p^a lo es el Salto

Comision a Felix Yglénar: que se otorgue el
Xequite p^a los Comisarios y Admon, como la ventos.

Extraord.^o el 13. de Junio

11

Levillano

Blanco

Puebla

Lo el Mamam^t informe a lo pedido

y decretado el Vienes^e de las causas, motivos,

y vincunt^o y a la modificacion el dia sobre

uno, o dos ualhos diarios quando no haya

Baca, y a la oprese quando pueda.

Oficio al R. nro. p.^a de lo acordado el

Vienes p.^a de la nro. lig.^a y gobierno, y a Blanco otro
enver se credencial

11

Ord.^o el 18. de Junio

Levillano

Chamorro

Puebla

Notifi.^{on} el auto con el exhorto de Mayadas

Se hizo notorio el oficio del R. D.ⁿ Joaquin Viesir Admin.^{on}
gral. de Salinas de Rima. fha. 7. del corriente y ha viendose en
serado la Ciudad, conferenci^o atentamente sobre el contenido
de ref.^o oficio, y en su consecuencia acord^o se contene lo
conducente y con efecto a p^o la exposicion oportuna
p.^a el S.^r Levillano q.^{ue} fue aprobada y firmada p.^a dirigij

se a mencionado S. Administrador =

Con las debidas atenciones se hizo novicio el auto del
Excmo. S. Correg. fha. 17. del q. vige a solitud de Juan
Alonso Rodriguez, del qual queda enterado el Ayto.
p. lo fines q. conengan =

se hizo presente el oficio del Excmo.
S. Correg. fha. 3. del corr. previniendo q. en el termino de
8. dias pague el Ayto. lo q. se deba p. fructos cibiles al
Credito pp. p. lo arrendamientos de Prop. y Arbit.
desde el año de 1800. tra. el de 1816. entendiéndose la ciudad
acordo se conuene a S. E. q. el Ayto. crehe q. los fondos
de Propios no eran sugetos a la cont. extraordinaria
p. tener unos de minor tan intererantes q. no pueden
distraherle

Vitor la oficio del S. Coronel sobre propuesta
de S. Oficiales del Reg. provinciales con las lincas de
antigüedad, echando sepuedan abarcar con el orden de
vidos cobrando a cada uno en su respectivo lugar de antigüedad
en su flase =

Lo se la oñ. al Correo sobre testim. fha 8. del
que nize

11
Admin. de 25, de Junio

S. de Mano-
vaciona -
Chamorro
Blanco -

of. del Sr. Manf. de Mirabel sobre theatro: se
imponde el decretar hasta q. el Sr. Blanco se acuerde p.
Ver al Sr. Manf. a tratar, y conpremiar sobre lo q.
Heva en mangado.

Amador -

Lo se la vinda manuela Ferriz. por una
ver un mer a reason de 3. x.

Se fha nuchant. el reg. del P. Fr. Juan Martin Pion.

del L^{to}. de S. Vicente de esta Ciudad y el informe del S. Ab^{te}.
de Camara fha. 17. del L^{to}. mes y venerado de todo acordo el Ayte.
q. se paguen los reditos venidos y q. se vean del imp. del
Ayuntamiento; q. se tenga entendido q. Ma^l Lara E. de Zapar.
de q. tratan en su dilig. no es de Prop. a^hora de q. G. ahora
esta empenada a favor de los mismos Prop. G. haber suplido su
Pegazo en diferentes ocasiones q. lo ha necesitado; y q. p. q. ten
ga efecto este acuerdo y se verifique el pago de cit. Censo reg. que
da acordado, se de a la parte de ref. Convento el testimonio con
ducente.

Habiendo hecho presente el S. Reg. Dⁿ Aguirre Blasco, c^{on}sejero
c^{on}tra del Apoderado de Badajoz relativa a el premio conveⁿiente
diente al Arreglo y liquidacion del Subministro hecho en esta
Ciudad, se acordó q. se abonen dos mil P^{as} a cada apoderado
y dos onzas de oro al oficial de Contraduria: En el mismo
acto manifestando el Sr. Delgado q. la operacion de arreglar
los documentos de d^{tos}. Subministros y la formacion de todos
su Enador se habia hecho en su oficina y sus oficiales bajo
su direccion, que nada se le ha satisfecho p. indeguizarle del
gano de formales, q. ha pagado semanal^{te} a sus referidos
oficiales ni p. el papel q. p. todo ha suplido, y q. adviniendo
q. actualmente se trata de premiar semejantes trabajos, lo ha
cia presente con la mayor subminion p. q. el tyto. determine
lo q. considere justo: En cuya vid. enterada de toda la Ciudad,
se desea de recompensar los servicios extraordinarios con los que
ponde acord. q. autorizaba y autorizo a d^{tos}. S. Blasco, p. q. como
bien ignora de que asunto G. habian intervenido en todo, —
arregle, y abone lo q. contemple q. juram. merecen los in-
dicador de su prevador G. indicad Sr. Delgado y su Escribier.

res

ordinarios de 2. de Julio de 1819.

J. Concurrer
J. Varona
J. Blanco
J. Amador
J. Burguena

Entre el Sufragano D. Eusebio Corp y Planas y con-
la mas debida atencion sus presente q. se debe
medio año de su Dotation de Prop. y Hospitales
cuyo imp. reclama. En cuya virtud enterada la Ciudad
acordo q. el may. de Prop. se le pague dho. medio año
p. su recibo y q. al fin de cada año se le complete su pago
en vid. de libram. formal. Que el Mayordomo de dho.
Hospitales le pague p. medio año sin necesidad de libram.
p. cuyos fines se daran los testimonios correspondientes.

Se hizo notorio el Memorial dado p. D. Miguel de
Silead cirujano de esta vecindad en q. solicita se
le de un documento q. acredite su sujecion de ciru-
jano de esta Ciudad, con el qual pueda recurrir a cobrar
la cuota de su sujecion; y q. se le de un documento
por sueldo y atrasado de 7000 rs. vellon por los Hospitales
del Patronato de la Ciudad, cuyo sueldo necesario p.
su subsistencia y supp. q. se le facilite dho. do-
cumento, y que por el dho. de los Hospitales se le pague
la cantidad q. se le adeuda, uno toda, parte de ella.
En cuya virtud teniendo la Ciudad presente las buenas
circunstancias del Suplicante, acordo, q. por honor-
se le den 2000 rs. sin recibo alguno por D. Antonio
Monaredon Mayordomo de Ciudad y Hospitales.
Que se le facilite testimonio de el acuerdo Capitu-
lular en q. se acordo su sujecion p. su segu-
ridad y resguardo; y con este motivo se reconocen
to q. ala mayor brevedad se reforme la libranza

de los sesenta vecinos, a quien eney deve asistir por obligacⁿ
el Cirujano D.ⁿ Estevan de Casas y Planas, p.^o q.^o se ane-
gle de una vez este asunto y se eviten reclamaciones.

El Señor Fror. Sindico huyo presente un oficio del
Maestro de Grammatica Fr. Domingo bazarque enq.
solicita la Dotacion de diez dueros q.^o diez lecciones
asignados, en cuyo ofe. virtue acuerdo la ciudad q.^o pare-
primero ely^{to} se vusque y tregase lo acordado anterior-
mente sobre este asunto.

Se huyo notorio el oficio pasado por el Sr. Señor ne-
Correg.^{do} con fecha veinte y ocho de Junio anterior
en q.^o se inserta la orden comunicada por el Señor
Intend.^{te} en los veinte y uno del propio mes por la
qual se declara q.^o el Sr. como presidente de la Junta
de Partido no deve ser lo del dicho pueblo, cuya presiden-
cia deve recaer en el Jefe de letrados si tiene representa-
cion en el Ayuntamiento. y sino en el Regidor de Cabildo
o quien haga sus veces en cuya virtud este: adal-
ciudad acuerdo su puntual cumplimiento precomiendo
se continen el reyno adto. Sr. Señor Corregidor
segun correspondie.

11

Ord. de 1. de Julio

Sevilla
Blanco
Torres

Amador

Puebla

Lo se planas. se prop. son 1500, n. de Hippi
tales 3500, hasta 6000, q. es el total, y que lo se
Hospitales de repenta entre ellos a propor
cion de lo q. antes pagaban al curiano.
y se de au el certificado.

Lo se concuerda. como el año pasado; y

y q. no pague
los de Hippi
q. se le diera
vita

que presente la lista se pize a los H. Comica
nion Blanco, y P. Lator. Copena ala entrada los Bolet
ner el que ponga Vega p. la buena cuenta
Se hizo presente el memorial dirigido p. Juan Garcia
vecinos de Larcabero a la Junta sup. de Agrabio de Herra. rela
ndo a q. se le declare q. no comprendido en la L. de Herra.
fago, y el Decret de Herra. Junta. Herra. 1. del q. rige previn.
se informe p. el Crms. J. Correg. y este Ayuntamiento en cuya
se acordo, q. no habiendo noticias particulares de este asunto
se elabore el informe con remision a lo q. respecta del Expediente
judicial q. se remite en consulta a mencionada Junta de
Agrabio

se adjudica

11

Sevilla

Blanco

Torres

Amador

Puebla

11

Sevilla

Blanco

Torres

Amador

Puebla

Ond. de 9 de Julio

Varona

Forre

Amador

Puebla

of. sobre acop. de sal: q. se ve p. Ayunt. extraordin.
con llam. especial y responsabilidad

Otro oficio sobre amarras de lona. Al q. representen los
documentos liquidados p. solventar la gta.

Se cumplimiento la orn. comunicada p. el S. Intend.
con fha 21. de Junio ultimo, en q. se declara q. habiendo

hanos no pueden vender los Corecheros p. menor sur
Articulos y Caudal de carne vino, vinagre, Aguas y aceite.

A los Comicos que no se paga por los de Ay.

Segun mandado condata talam. y otros Cuid. del Rey

no; y esto no es intener, sino freno, y quando

atribuind. y Negociar.

Que se termine p. 1. semana de de arriba abaxo

se entre los Regidos la asistencia al teatro

p. pender en defecto de S. E.

Ond. de 10 de Julio

San Mateo

Chamorro

Blanco

Lacanian

Puebla

D. Juan Santos requirio con un exerto de la Just. ordin.
de masadas, sobre pago del Censo de Sabatnada; se
acorde q. se pida emplazam. al dueño al mismo Censo

liquidar sobre toda condata.
se adjudica a Jose Guisada la espiguera de la dehesa
umbria del Valcorchero p. el corriente año y p. el precio
de 800 rs en q. fue tasada.

Adria Trujana minor 3. n. hasta nueva orden.

Informe de la Junta sobre la gta de Pano Topete

acordado:

Sebia nucham^{te}. el oficio del S. A^om^o de Rentas fha. 6. al
Corr^{te}. en q. inventa lo om del Caballero A^om^o general de
Salinas de Est^{ra}. q. prebiene darme q. hecho el acopio de sal
de enalindas en 1118 fan¹ q. se perderan, y pagaran
lino se saca a tiempo con lo demar q. es propia, encuya
v^od. habiendo conferenciado de tenidam. ~~acordado~~
q. respecto haberse hecho la portacion conducente con
la prudencia q. requiere el A^om^o, y hasido de ra
tendida, no quedando mas recurro q. la obediencia, a
pejar de q. se reconoce practica^{te}. q. no puede consumir
se tan crecido numero de sal, Alords q. se comienza
por ahora con la portacion de q. si no se verifica ^{thi} consumo
se tenga en consideracion el sobrante par. q. se rebaje en
el ano sig^{te} y p. q. se verifique todo lo concerniente a
expresado acopio, conduccion de sal y demar q. Correy^{da}
se da la comision suficiente alor Caball^o Comisario
Blanco, y Plata. fha. q. D. Ventura Salas Garrido, y q.
sobre el particular se represente a S. M.

Provision, y exped^{te}. se Bannado

Comisarios sobre la pension, que haya expagar
Jore Bennores, y en qual todo lo q. tienen
puntos, y no la pagan.

Sobre la data del Boteno.

Extraordinario de 19 de Julio de 1819

Senores Conducentes
D. D. Medina
D. Camacho
D. Masco
D. Parra
D. Torre Salazar
D. Burqueño

Dispo ~~de~~ el Oficio ~~que se fecha~~ de 16 de ~~el~~
~~corriente~~ ~~que se~~ ~~comparado~~ ~~los~~ ~~Cavalleros~~ ~~Adm.~~ ~~que~~
~~comandante~~ ~~de~~ ~~Medina~~ ~~de~~ ~~el~~ ~~Com.~~
D. Arreola y Subdelegado ~~de~~ ~~el~~ ~~Com.~~
vigilantemente se pongan en terorencia 22.320.
r. y 28 ms. que resta deviendo otra Ciudad p.
la n. Contribucion de 1818, y tenio fin a Abril
del Cor. Año segun mas por mejor templa

se dio Oficio en cuya Vista acordaron. Cien de ~~que~~
~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
ere Ay. ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
tudo pago ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
Tropas ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
de ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
y ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
vencimiento ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
q. ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
a ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
formalidad ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
venia, sin ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
poracion. ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~

El S. Rex D. Agustin Blanco hizo presente que
havia estado en la Adm. de ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
veniente sobre el acopio de Sal, y que ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
tado se ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
fianzas y q. ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
no. Acopio, y que no siendo regular ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
de Sal, es probable que se paderca gran ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
ere Arriunlo ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
determino q. ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
colas ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
con la ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
se ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~
que ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Com.~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~Com.~~

cymano.

El tío. Pres. D. Agustin Blanco hijo preuente
que en la calle de S. Lázaro hay un solar de una casa
que fue arruinada p. las tropas Francesas y per-
tenecia a los Hospitaleros de esta Ciudad que carecen absolutamente
tanmente a fondo p. a edificarla. p. lo qual dho. D. Lope
dha y suplicaba se le concediese p. vía de Carta o como fuese n.
del Ayto del Ayuntamiento. el referido solar p. a edificarla
any. Epomay y se le diese del; en un año. En un año la
Ciudad de los muchos y menos señores que referido S.
señor ha hecho y continuado practicando a beneficio de
dho. Hospitaleros y considerando que enoj. famas podran
voluntar a ~~este~~ el indicado solar por el gran desfalco q.
han padecido sus rentas. Acordo de conformidad adjudicar
sele como lo solicita.

El Secretario D. Juan de Algado Carrido Expone que
ha comprado el solar y materiales de lo que fue iglesia de S.
eniguel arruinada p. las tropas Francesas, con su cimiento
rio y pertenencias, añadiendo que desea aumentar algunas
obras p. a introducir y dignitar su templo; y queriendo
proceder con el orden debido suplicaba y suplico que se le
viese el Ayuntamiento. Comisionar la persona de su agrado
p. que reconociera y señalase la parte de dho. Arriguel a quien
texas que pueda cercar sin perjuicio de los caminos y banco
publicos; y en un año la Ciudad. En un año con la Comisión re-
cerancia a los Cav. Pres. Com. D. Agustin Blanco, y C. Fran.
Plana p. q. formalicen el indicado solar. En los términos
mas satisfactorios al p. y al suplicante, a quien se le da
testimonio de este acuerdo, cuya continuación declaran se
señores Señores Comisionarios lo que practicaremos p. en requiriendo

Ordin^o de 30. Julio de 1819

de of^o p^oble Sal^o q^o se p^oda al Am^o de S^o Villa
para q^o remita q^o sea p^oda para completar el co
p^oble conalado a esta Ciudad
Pres concun

S. Varona

S. Chamorro

S. Torr. Cano.

S. Burquens

Unio. el Memorial de Celisimo max.
tin v^ora Nov. que dice hallare pobre y enfermo
y pide socorro del fondo del Hospital se acordó
que haciendole constar ser verdadera la necesidad
que se expone por infame el Excmo. proprio y
del Jaurativo de la Airtencia el Suplicante se
le conceden por una vez cien Reales de socorro
sobre los fondos del Hospital del Patronato de la
Ciudad para cuyo abono y resguardo en quentas
se entregue este Memorial con el Acuerdo i in-
formes si remittaren favorables al Excmo. D. Am.
c^o oncedon y Acorda

80

+
Ord. de 6. de Mayo

Lo del sang. de may. r. sobre alogam. de

Se trahaga la dñ. q. esta el oficio, y la ul

finca q. hay sobre la matencia.

of. al bovey. r. p. d. q. calle presente ala

Cuid. de titulos de Abogado, y q. hasta tanto no

se permita actuar. segun costumbre. y asi a

todo lo demas.

Lo de Santiago Duman. Viteley. a Juan

Serrano p. d. q. diciendo lo q. se le ofrezca pue

da de determinacion.

Titulo de Antonio Mateos. por

Vitto, y venga a pagar, y hecho se le devuel

va con nota de ello.

Ord. del Yntend. de sobre envio de

Cuentas desde 808. hasta 814. en q. esta descue

breinta la Santa de Monte alto. Que no

trae al Ayto. y se entienda con la San

ta de Cuid. y Trema.

Ord. 13. entry.

Seviliano...) Innamto. ee Anton. P. matheos ee he ofenis ee Euna
da ee montes.

Milano...

No. a S. E. p.^a de J. Leiva hacia el Coenag?

Amo 823. Toledo a fin de que al enuagado con credenciales exo

Amador... Cuid. pagandolo haga facilitar las medidas, q. pida

Puebla..... tratadas por aquellas originales.

Notando? el auto sobre lo de Donado. y otros y

ales sobre la pedia de exped^{to} p. Barrado.

Admitida la portuna al Propio se Truaba, que
hase Callejas. Se publicase p.^{ra} nueva edici, y se
mante al Concluir.

of C. set tang^{to}. may? 15th alopam^{to} y. 1st

anteriores. Le pare curia, e informe nel Abbo
do settimana.

Don.º de lo en ty.º

Que se de libram.^{to} a cargo de la Prop.^a p.º. para
facen 174. p.º. a Fran.º Prop.^a la compra de las obras
hechas en la parcel.^{to}

Que se de libram.^{to} de 140. p.º. contra los
Prop.^a a favor de Don.º Albalat p.º. g.º. pague

la Cuenda nueva p.º. el Relox pp.º. de Ciudad.

Se hizo notoria la R.º. Cedula de 22. de Julio
de 1819. relativa a la enagenacion de Valdios, y que
do enterada la Ciudad.

Lo vlt.º. Mand.º. or.º. Minabel relativo a la obra
de la Caceria, Como se pide no siguiendose
g.º. p.º. al Publico ni tercero

Vista la exposicion or.º. Juan Ferrano Resbala
sobre la solitud or.º. Santiago Duran relativa
a benden cannes se acordó que no ha lugar
a lo que el Santiago p.º. presentando

A la notifi.º. se los exp.º. se Barnado, y a detallar el
informe se Donado no tuvo lugar p.º. Haven expresado
Canon se solo el Rey.º. en la Comunnencia.

Ord. de 27 de Agosto

Varona

Plata

Blanco

Blanco

Visto el mem. de D.ⁿ Pablo Villamieba Comi-
tando limona de Hospital p.^a Subade, q.^e se halla
damente, acorda la Ciudad q.^e se le socorra con la
limona de tres r.^{os} diarios de los d^{tos}. Hospitales
q.^e ahora y tra. q.^e el Ayuntamiento determine cosa
en contrario.

Informe al Donado: se vea, y tiene not.
se publico; pero q.^e no lo han conuido. como se
epoca potentes; y se remiten al o. q.^e se actas re-
sulta copiado en beotim.

Se hizo notaria la orn. comunicada p.^a el
S.^r Director gral de Correos D.ⁿ Fernando de la
Serna relativa a q.^e se exima de alojam.
a Antonio Blasquez Conductor Balizero, Consta.
30 de marzo ultima, y enterada la Ciudad -
acordo q.^e considera no debe declararse ciudad -
Exemption p.^a ser opuesta alas R.^{as} orn. ultima-
mente comunicadas.

Se vio segunda vez el mem. dado p.^a D.ⁿ Mig.
Alonso de la, y el informe que el Sr. Co-
misionario, y enterada la Ciudad acorda conformar
se con d^{to}. informe, y a mayor abundamiento
lo ratifica con toda formalidad reproduciendo
citado informe en todas sus partes.

Notificand. a los traslados de los exped.^{tes}
se Barnado: extendido: y los reque al ity.^{te}

falta q.^e poner) memor. de Juan Pablo Keel, y Thomas Ro
en limpio e de quier sobre las datas: Alor entred.^{tes} con exacto
particular encargo a los comisionarios se que examinen el informe
como esta y q.^e que pendiente
en el memor.

Ord. de 3. de 1786

Visto 2.ª vez lo del Manifiesto se mixta y
sobre la obra se tiene: Votificado con lo
expresa la orden seg. a un expensas se han
de hacer los reparos de las noturas; que
ocasiona la mucha altura a que eleva
el agua p.ª conduirla a la casa, como
es justo.

Celestino Martin pidiendo 2.ª vez vino
na a Hospital. Por una vez 40. N.

Lo de los lampos sobre pago se han
salvado se guarden en la Yler, o que esto
quede por lo q. Dese el jornal de fono.

Pase a los H. Comisarios.

Of. del H. Opo. sobre alogam. de los
Celeritacion. Que se contate segun el documento
preparado inmediatamente con arreglo a las ulti
mas R.ªs. Orden. comunicadas para q. S. Y.
salga el Canon q. ha conveido.

Ord. de 10. de Setiembre de 1819

SS

Alam^{to} que se copie

memor. de Juan Serrano: No ha lugar en menor

que de el Serrano al precio de la Beca, y mucho

y sea de buena calidad.

of. de D. Domingo Viejo. Dime de los des-

cubiertos p. q. apremie con este motivo, intentando

el dho oficio; y se conteste con lo q. se ha

Viro oficio del S. Correg. Sta. 5. de Sept.

q. se inserta la cón. del S. Intend. de C. la q. se apr-

mia a todas las Juntas de Prop. y q. paguen la con-

mensual imp. p. la Junt. del Cordón de Sanidad

se acordó q. se haga saber al Mayordomo de

Prop. D. Juan. Ramon q. inmediatamente pague

el imp. de ref. cont. sin culpa alg. bap. su prop.

responsabilidad, cuyos se le abonaran presenten-

la falta de pago legitimar sin necesidad de libe-

mentos, p. ser pagadas abonables en virtud de or-

deno.

J. Villano...

J. Varona...

J. Chamorro...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

J. S. Blanco...

Ord. de 17. de Setiembre de 1819.

SS

Se dio, y se aprobó, y se aprobó el repartim.

de diez R. S. cada vecino aplicador q. mitad a la

obras del Puerto del Pico, y Menza, y la otra mitad

a los gastos de Sanidad; y se acordó q. de em. for-

do se paguen los quinientos R. S. aplicados p. la per-

secucion de Malhechores - Que se apremie la

Sevillano...

Varona...

Amador...

Amador...

Amador...

Puebla...

cobranza q. todo^r medior para satisfacer la Cont.^{on} del
Pueblo del Pico, afin de cubrir la apremio prevenido q. el
J. Intendente en su orn de M. del corriente =

Setimo notoria la orn. del Exmo. S. Duq. del Infantado
Presidente de la villa fha. 10. del q. rige previniendo q.
le informe sobre la practica q. se observa quando se hacen
los Funerales a los Reyes nuevos Pier. por consecuencia
de cedula Or. expedida p. la Camara con lo demar q. se en
presa; en cuya vid: acordo la Ciudad q. se cubra el Infon
me exponiendo q. en esta Ciudad ante el M. N. y S. Ayunt.
en union con el Cabildo eclesiastico q. solemniza el oficio
sin q. se le pague ni contribuya cosa alguna; y p. solo se
ha ganado lo mas preciso p. el Suto de los Pobres, sin q.
se hayan ^{haya aora} dado a la Indibidua del mismo Ayunt. q. no
haber fonsd. alguno de q. suplirlo =

Notoria el auto sobre lo se lleva: que se cite
a todos con responsabilidad y se trabajen no solo los autos
d. el libramto y memoria. sino tambien el expedite
promovido contra los Pobres de la Vera.

Enterada la Ciudad del manifiesto q. ha comunica
do la Diputacion de Reinos fha. 10. del presente mes acor
do q. se convenga con las mayores demostrac.^{on} de Congratu
lacion q. su muy acerrada oferra, y p. digna adminis.^{on} de M.

Visto el oficio conmutacion del Vmo. S. Obispo
fha. 16. del q. rige sobre el p. de los S. Eclesiasticos, acor
do la Ciudad q. pare al Caballero Reg. D. Agustin Blanco y q.
con vista de antecedentes disponga la conmutacion =

11

Ord. de 14 de Setiembre.

Sevillano...
 Xaxones...
 Chamorro...
 Pleita...
 Blanco...
 Catro...

Manant. que se inserte.

Cuentas de Monredon del 1818. Que paven a los

11. Comisarios p. de las Veas, e informen.

Amador...

Don de la Junta principal sobre nombramiento
 de sustituto p. de Garrido. Que se profunde, y de

Puebla

cama con el q. nombre S. E.

Informe sobre pension de puetos con moti-

vo de lo de Benavente. Como se propone por los

11. Informantes. Un puetto es lo de Benavente. Que no se pa-
 gan por pension de puetos en testim. de Valor por p. de Comisarios de ca-
 retention de lo como se han. Zarrido. Por

una vez 80,000.

Memor. de fore sano. En lo principal no ha
 lugar, se quande lo denotado. De los Comisarios tenales
 con ellos de la forma la hilada de la espada.

Lo de Clona sobre los 110990. n. 14. m. 1. (ene-
 monia de sevillano) Que se pague de Propios, y
 se de libranza competente al efecto.

11

Ord. de 1. de Octubre

Sevillano
 Chamorro
 Pleita
 Blanco
 Xaxones
 Amador
 Puebla

Manant. Que se inserte

Se hizo notoria con las debidas atenciones la R. Provis.
 del Sup. Consejo de Hacienda ganada a solicitud de D. Ju.
 Alonso Rodrig. emplazando a los legitimos Interesados y
 mandando q. se remitan los autos orig. tambien se hicieron
 notoria los dos autos puetos a su continuacion q. su comp.
 el Ayuntamiento. que enterado y acordó q. se haga la redac-
 tion correspondiente para salvar la responsabilidad

de los Sres. Regid.^s actuales =

Se hizo notoria la om. Superior comunicada p. el Ex.^{mo} S.^r Capitan grab. con fha. 15. del Cor.^{te} en q.^e se previene el nombram.^{to} de las Juntas de Sanidad, y se detallan las personas q.^e deben componerlas, en cuyo cumplim.^{to} se nombro a los Caballeros Reg.^s D.ⁿ Ant.^o Alonso Varona y D.ⁿ Agustin Blanco, y al S.^r Diputado D.ⁿ Jose Amador con el caballero D.ⁿ Sindico =

Se hizo notoria la fha. del Illmo. S.^r obispo, en q.^e manifiesta haber pasado la om. competente a los S.^r Eclesiasticos p.^a q.^e reciban a los mismos con lo de mar q.^e expresa de cuyo contenido quedo enterado el Ayunt.^{to} p.^a los efectos convenientes =

Ord.^o de 8. de octubre.

Se hizo notoria el of.^o q.^e con fha. 4. del q.^o rige para el Exmo. S.^r Subdelegado de Poiror en q.^e se inserta cierta orden relativa a q.^e se elabore un informe pedido anteriormente sobre la aplicacion de la D.^{ca} de los Caballeros al fondo de los Poirs seg.ⁿ en ella se contiene en la ya vrd. acuerdo la Ciudad q.^e pare al S.^r Prox. del Com.ⁿ p.^a q.^e tome las nec.^s para dar informe al Ay.^{to} seg.ⁿ sea oportuno.

Sevilla
Sanchez
Chamorro
Amador
Puebla

Dnd.º de 15, de octubre no le huro p.º no con
currir los ss.

(Dnd.º de 22, de octubre de 1819.)

Notoriad.º p.º Ferrnans de un auto de traslado al
Ayto. en la p.º de Ferrnans de Ferrnans Ferrnans
s. Ferrnans.... sobre eximirse de la fianza del Alcalde ma-
yora. enterado, y dnd. al Ayto. p.º de Ferrnans el
s. Chamorro... Exped.º y le lleve al Abogado de Camara
para responder

s. Blanco.... Se hizo notorio el oficio de la Junta Sup.º de
Cont.º fha. 11. del Corr.º relativo a q.º se nombre otro Vocal
interino de la Junta de Parido.º y para nombrado
el s. Blanco p.º Comisionado p.º arreglar el Censo en
los Pueblos de la margen izda. del Tietan. El Ayto.
quedo enterado, y pronto a cumplir lo q.º se previene, re-
bandore hacer dho. nombram.º en otro Ayuntamiento
con los consim.º conducentes.

Se hizo notorio, previas las debidas atenciones
el Auto acordado de veinte y uno de octubre Corriente
en el Expediente promovido p.º Juan Alonso Rodrig.º p.º
se manda llevar a efecto el auto de primero del q.º
rige, y se admite la apelacion interp.º p.º los Ab-
veros Regidores, de lo q.º quedo enterado el Ayuntamiento.

Se leyó el memorial presentado p.º la Junta
y Ayuntamiento de la serradilla fha. 19. del corriente p.
licitando el auxilio de 87. fan. de sal en los terminos
q.º quere en la m.º y d.º Ciudad, ley.º se expresa en dho.

memorial; en cuya ord. deseando la Ciudad hacen
beneficio a cada Villa, acorda q. se la socorra con
cincuenta fanegas de Sal q. via de prestanto a vo-
luntad de referida Ciudad, otorgando la escritura
de obligacion competente, p. lo q. se le dara el oport. Testim.

Visto el mem. de los Porteros sobre Puertos en
el Portal de las Casas Comunes. se acorda q. se le
pague lo contratado, bajo apercibim. de q. de lo con-
traxo se remobera de ellos a Gerominian Perez, y demas
q. correspondan.

Lo del Excmo se obra prima. Al Abogado se
Camacho, y Proñ Syndico.

Citacion al Ayuntamiento. p. el testim. se
Quina.

Ordinario de 22 de Octubre

Varones

Plaza

Amador

Informe sobre lo de delgado: Fue los Comisarios
se evacuen en me se la Ciudad.

Lo se Savon: Fue los H. Comisarios hagan
lo q. pide con el celo, y actividad, q. es el ppe-
rar en materia tan importante.

Lo se Pedro Perez Oficial se obra. Al Proñ
se el comun p. q. se ponga, o pida.

Lo es el heredero de Foxrent. Como lo piden.

Lo es el Criyano Sylvia. Para quando haya
mas individuos.

El Ampreso q. entrego sacado sobre quota p.^a
El pordon de sanidad, en q. se habla con la Tier
ra de Plas. Que Delgado adane si es la Tierra
o la fund. la deuda p.^a resolucion.

abramt. contra Pirano, y a favor de Plano para
la entrega del arrendamto. de la dehera de los Caballos afin
en q. lo destine segun esta acordado en beneficio
de la Escuela, y maestros de primarias letres, y otros
usos.

Q. D. de 5 de Noviembre

Plano

Foxnes

Amador

Lo es el Criyano Sylvia. Para quando haya mas Individuos.

Que se trabaje p.^a obra deion la obra sobre Tun
tas parroquiales p.^a abatto afin exponerla en especu
cion con llamamto expreso ante dios.

Vanone ...

Plata ...
Tonnes ...
timador ...

Ord. de 16. Nov.

Varona

Platas

Tornes

Visto el Memorial de Mig.^l Juanander
sobre que se le acuerde para rembar
el Valero, titulado de Mayorga por
un año que principiara en octubre del
cor.^{te} y hade concluir en el 10 de octo.
2.^o Vase yuro y se acordó que se pu-
bliques en la forma ordinaria sena-
lando p.^a su remate el 30 de Diciembre
~~admitiéndose la p.^a~~

Petición de D. de Viente Alfonso al notario
de la Pared bien hecha. Alor. H. Comisari. y Don Syndi-
co para q.^e reconociendo el pto. informen.

Visto el memorial de Torrey flory sobre
denuncio de la Vacca de Talabara se acordó
pasare a los Comisarios

Visto el ofio del Com.^{or} de Rentas
sobre que el Ayuntamiento diga donde
hade sacan la sal y el num.^o de Robres de
Solemnidad y se acordó se de como se pide.

Se hizo presente el of.^o de la Junta de
contribución sobre Exoneración de la sombra
m.^o que se le habia hecho para la rectif.^{on} de
esta distica de ere Partido y la Ciudad queda
encaada.

Visto el ofio de los Com.^{os} del estable
am.^{to} del caudal Publico sobre pago de 40000.
proced.^{tes} de Aguas y licor se acordó se reserve
hsta. el primer eng.^o se traen los anec.^{tes} y
seate al deponicario

Extraord. de 28. Nov. de 1819.

Concurrieron los ^{res} PP.

Sebillans.

Chamorro.

Blanco.

Torre.

Plaza.

Campo.

Previa la ^ha. necesaria enrio el Excmo. de Rentas
D. Joaⁿ Galindo, y requirio con un auto del Excmo. S. Sub.
delegado enq. le manda q. dentro de segundo dia
se pague la cantidad de setenta y dos mil quatro
u. q. se deben p. var. S. P. S. Contribu. S. de ayto requie
rimiento quedo enterado el Ayuntamiento p. acordar lo

Conducante =

Se acordo q. contestimomo de los documentos de liquidacion
q. obran a favor del Ay. contra la R. Hacienda se haga la ger.
mas eficaz para q. se compense la deuda con dhor. docum.

Meste con este asunto de tanta responsabilidad enq.
deben concurrir todos los ^{res} se acordo citarlos con llamam. en
pecul p. q. se sirban atenta precisamente.

Ord. de 3. de Diciembre. de 1819

Somez

Memorial de Manuel de ~~ingres~~ sobre limosna
de Hospitales. No hay fondos ahora

Se hizo novio el memorial de Thomas Flores arrendatario
de la Banca de Talaban pertenec. alor Prop. de esta Ciudad en
q. representa su novio a perdida y reclama alg. rebaja, p. q. de
prorroga el arrendam. p. tres años bajo el precio de seis mil u.
en cuya virtud se acordo q. p. informe de los S. Comisarios
Habiendo conuido practica. la Ciudad q. hace suma
falta la R. Provision, y testimonio relativo al Reglam. de

Propios, y granificas^{on} de Gallinas, q^e se pararon al S. Con-
rador de Rentas acordo se pase oficio a dho. S. p^a q^e se le sirba
debolben curador Documentos a la mar possible brevedad=

X Que se pase oficio al S. Admin^{on} general de Sal de cura
Prov^a a fin de q^e se sirba remitir 200 fan^{ts} de Sal p^a el consumo
de esta Ciudad mediante no haberse podido traer de Sevilla

Ordin^o de 10 de Diciembre

Tr. Conreg^r...

Sevillano...

Canones

Chamorro...

Plata...

Plata...

Plata...

Plata...

Plata...

Manant^o q^e se viene

Portuna se lanner. Areglamiento a los precios
fijados, se admitiran.

Don Juan Texano. No hay facultad
des p^a nebasar, y engto a lpena se le
concede por ahora.

X Se hizo notoria la orn comunicada p^a el S^{no} de la
M. Camara D^{no} Crisobal Antonio de Harraza, p^a la qual
se pide informe sobre la conducta y circunstancias de
D^{no} Jose Fernandez Dorado y Gamonal, q^e solicita se le expida
titulo de Regidor perpetuo de esta Ayuntamiento segⁿ mas
menor renta de ciudad can. Superior. En cuya vista en-
rada la Ciudad acordo q^e debia informar, e informaba q^e
nada tiene q^e exponer contra la buena conducta opinion
fama, y circunstancias de dho. D^{no} Jose, a quien consideran

mas acribidos de obtener la gracia q. pretende, y q.
abacuado se debuelva como se prebiene.

Visto el Edicto comunicado p. el Excmo. S. Intendente
fha. 28. de Nov. ultimo previendo la present. de los docum.
justificativos de las entradas de Capital en la Caja de Cons-
olidacion, o Credits pp. y enterada a la Ciudad acordo q. pare a la
S. Comisario con los antecedentes del asunto p. los fines q.
convengan.

Se hizo notorio el oficio del Excmo. S. Conreg. fha. 2. de No-
viembre ultimo, q. en este dia ha entregado el Excmo. D. Ju.
Barrado, p. el qual se recuerda la peticion de abacuar el
Informe pedido sobre productos de la Dehera de la Caballeria
y enterada la Ciudad acordo se abacue dho. Informe exponi-
endo el Devino q. se ha dado y se da a dho. Productos en
dicando tambien su pertenencia.

Enterada la Ciudad del memorial de Agustin
Prior arrendatario del Puente y Barca de la Caragana, enq.
peticion se haga un nuevo Barca q. es totalmente preciso, p.
enar absolutamente inextinguible el q. hai; acordo q. se proceda a
publicar su Construcccion p. termino de 30 dias, y q. parador
se remate en el mejor porcion.

Notificand. a los tres autos sobre el Annad. la
Revelacion p. la vuelta a los Expedientes.

Mr. Correy. R.

Manant. que se copie.

Sevilla. R.

Varand. R.

Chamorro. R.

Notificación. se los do, auto, separa al aliendo. se.
bre expedient. se Bannedo.

Plata. R.

Blanco. R.

Torres. R.

S. C. Regalo ala Ciudad una colección de Propio,
y Abitrios, muy alimada, y a preciable. Se admi
tio, y mando conuenir con gracias muy finas
a S. E.

Amor. Lino. R.

A petición de D. Juan Zaccarias se renovo el
Cauendo de q. nadie gane Gallinas sin auian pen
sion. de a estos tres Ayuntamiento. o enuian conti
nua. con a cargo a la diligencia
fueron. se enuian, menos q. la lección de
privilegio se exprese.

Se publicaron repentinamente los Ramos arrendables
de Propios y Abitrios de esta Ciudad y no resulto q. iniciare
por una alguna. p. lo qual acciido el. R. N. y M. L. Ayun
tamiento. q. se continuen publicando diariamente, q. se fermen
los expedientes oportunos en la forma ordinaria, y q. se red
mitan las porturas q. se hagan, y se rematen en el dia
31. del corriente mes segun costumbre.

Se hizo noveno el despacho de apremios librados p.
el S. Intendente. fha. 10. del corriente mes p. q. se paguen
en la forma ordinaria de Propios tremil novecientos quaren
ta m. 27. mrs. C. comitido a Jose Rodriguez, y enterada la
Ciudad acciido, q. se paguen las dietas a dho. Comisionado, y se le
haga saber q. se recite de comitido mediante haberse dado
las disposiciones convenientes.

Se vio el of. del S. Com. y se acordó q. se continene en
la forma correspondiente.

Donde se haunt. se Ventas en 22. de Diciembre.

H. Comendador
Sevillano
Vaxona
Chamorro
Plata
Blanco
Talamanca
Burguena
Ambos fueros

Alcaldes de J. Levente.

Se mando publicar, y se publico el arrendam^{to} de los
Ramos de Prop. y no resulto qⁿ hiciera porras
Se vio el oficio del S. Admin. de ~~Sal~~ Rentas en
cancaden de una D^{na} Joaⁿ Viciria, en q^e trata de q^e se pro
cure sacar la Sal q^e importa el acopio de esta Ciudad, de
la Salina q^e mejor acomode, y enterado de todo el Ayuntamiento
acordo; q^e se comene a S. E. el recibo; Quere haga con el S.
Admin. decrete Partido p. el T. Reg. para la liquidacion
repond^{te} a el año q^e expira, y se saquen las libranças
p. traer la necesaria del Almacén de Sevilla. Quere

pare oficio ala Jur^a de la C. de Berrad. para q^e reintegre
las 50. fan^{ts} de Sal q^e recibio preterada. Que le pare on oficio
ala Jur^a del Queblo de los Rejos, p. q^e vea, y diga si puede
facilitar alg^o fan^{ts} de Sal preterada p. el consumo de esta
Ciudad.

Enterado el Ayuntamiento y Jurado Propios del recurso he
cho al S. Intendente, y de su decreto de 18. del Cor^{te}. mes sobre
paga en el termino de 8. dias de la Cor^{on}. mensual impuesta
sobre los Prop. p. el Cordon de la Prov. Linales acordo q^e se
pague q^{ro}. se deba p. semejante concepto tra. fin del corriente
año, haciendose el competente libram^{to}. a cargo del may^{or}
de Prop. incluyendo el imp^{te} de la conduccion.

Por una y la otra hebra p^{er} Ramon. No se ade
more p^{er} la alteracion de preuio, y los fijados por
los Claxtores paraxoguales. Si se anegla de
Secretaria lo conuente

Se hizo notorio el pedimento dado p. Juan Bueno y Comoxen
de esta Verd. labradora de la Deheulla, y el auto acordado
de veinte del corr. mer. y enterada la ciudad, acorda q. se facili-
ten, y exhiban los documentos q. se relacionan en dho. autos
p. lo finier otorgados &c.

Donde se hallan de 31. de Diciembre.

J. Correy. enfermo

J. Levillano

J. Vaxona

J. Chamorro

J. Picta

J. Bravo

J. Foxner

J. Amador

J. Alcaraz

J. Murgueta

Manam. q. se lo pida

Lo se donado. alor comitand.

Lo se Santiago como se pide.

El Cuns. de Rentas D.ⁿ Manuel Moreno entregó atentam.^{te}
dos modelos de la Intend.^a relator a comprobación con
noticias estadísticas, y se acordó pasarlos a los Caballeros
Comisarios p.^a q.^e los arreglen seg.ⁿ correspondan.

La Junta de Prop. y Ayuntam.^{to} se enteró del
Oficio del S.^r Contrador D.ⁿ Joaquín Sáez en q.^e manifiesta
ta debe ser comprendido como Contrador fis. de Prop.^{on}
en el Reg.^{to} de Gallinas, y enterada de acuerdo se conviene q.^e
el privilegio de Gallinas no es enemigo a los Indiv.^{os}
de la Junta, sino q.^e se limita a l.^{on} S.^r Correg.^{on} Reg.^{on} perpetuo, y
Cuns. del Ayuntam.^{to} y q.^e así lo ha declarado el sup.^{ma} Consejo.

Se hizo notorio el pliego de reparos pueror p.^a la con-
tradicción p.^{al} a las Cuentas de Prop. de esta Ciudad pertenecien-
tes al año de 1818. de cuyo contenido quedó enterado,
el Ayuntam.^{to} y Junta p.^a los efectos conducentes.

Oct. 2. 1862

The weather was very fine today, and we went for a walk in the park. The children were very happy, and we all enjoyed it very much. We saw many beautiful flowers, and the children picked some for their mothers. We also saw many children playing on the swings and slides. It was a very pleasant surprise to find so many children in the park today.

We went to the market today, and bought some fresh fruit and vegetables. The market was very busy, and there were many people there. We saw many beautiful flowers, and the children picked some for their mothers. We also saw many children playing on the swings and slides. It was a very pleasant surprise to find so many children in the market today.

We went to the school today, and the children were very happy to see us. They showed us their work, and we were very proud of them. They had learned many new things, and we were very happy to see them. We also saw many children playing on the swings and slides. It was a very pleasant surprise to find so many children in the school today.

We went to the church today, and the children were very happy to see us. They sang very beautifully, and we were very proud of them. They had learned many new things, and we were very happy to see them. We also saw many children playing on the swings and slides. It was a very pleasant surprise to find so many children in the church today.

We went to the park today, and the children were very happy to see us. They played on the swings and slides, and we were very proud of them. They had learned many new things, and we were very happy to see them. We also saw many children playing on the swings and slides. It was a very pleasant surprise to find so many children in the park today.

ond. de T. de nuevo

Verona

Plata

Fonnes

Donado

Campo

En consideracion aq. son breves, y mucho tpo ha q
nose han arreglado las medidas de media f. y la me
dio clementi y q. lo y p. a. liquidos media cantana,
y la media q. la quant. de y medio q. lo se emen
quen a Arila veni arregladas por aquellas origi
nales a lora del propio, emangandoreceto
du. Anton. Verona

Visto el memor. de Gab. Gomez, se acordó que el
Adm. de hospitales la dé sesenta n. p. una vez para
que se lo corra, entregandole el memor. con este acuerdo
p. su resguardo en cuentas.

Memor. de don Juan Leguna Capellan de la Ciudad
que acreditando con el nombramiento de cuando es Capellan,
se le libere lo que le debieren conforme al Regl. de

Visto el oficio del Sr. D. n. sobre el, pasado al Sr. Plata
con fha. 5. de Mayo de 1796
se acordó que en vista, y oido lo q. se palabre de jo:
que se oficie por el Ayto. al Adm. para q. por
el apuro, y gran necesidad se pida continuen
despachando las papeletas q. vayan haciendo
la fha. de la fha., sobre lo qual practica. Exquie
tas, vici dilig.

Ym. q. a la tenencia de la oficio el punto p.
q. venga a pagar la sal. q. levo.

Lo el Sr. D. n. fue notorio con la urbanidad devida
al m. n. Ayto. el auto de S. C. fha. 5. del actual sobre

Enviar luego al Sr. Intendente el exped^{te} original
del Abito de Sacer. Quedó entendido, y en hacer en
unión con l. C. la manifestación oportuna en el
oficio, mirivo, que se dirija.

Sevio la licencia absoluta, ^{por inutil} y presenta Agus-
tín Bodeguero soldado, y fue se la comparencia se tra-
titencia se la quannición se la Plaza se Almenia
dada en Madrid a 4. de Nov. ultimo; la cual quedó
entendida se la contenido, y dijo se que, y cumplida enq^{to}
la que segun las Ordenes vigentes, devolvendose
origi^{al} al interesado con nota se la presentación
si así lo pidiere.

Que se haya presente a l. C. La Suplica mandan
colocar con bando oportuno la licencia penjudic^{al}
que se nota en la gente se rebuso se Almenia

Ord.º de 14. de Enero de 1820.

Chamorro

Blanco

Donado

Campo

A propuesta del Sr. Ay.º Blanco. Que se nombren Comi-
sarios, y todos los demas officios turnables dando la
manifi.º expreso ante diem para el prim.º ord.º

Extraord.º de 15. de Enero de 1820.

Chamorro

Plata

Blanco

Foxes

Donado

Alvaran

Parader.

deido llamamto.º de Recopie.
Que se haga la propuesta de oficial.º en militias al
punto, mediante el.º si se difiere, se perdona el dño, y la
para el Comand.º del Regimto.

Inteligencia de la Ciudad de la remesa de autos
de hoy se hace al R.º y Supremo Consejo de los Indios, mili-
tarios, relativos al caso del Hosp.º de la ciudad en favor de
la Encomienda de Fuentis de Guenar, que ha p.º extendido
reducir el Admon. monedon por el cenillo, se acordó:
dar un a dho Admon para q.º otorgue poder por
si a Prox.º se ^{Protasio Latorre} Medico para la defensa en la apel.º
y habilite al mismo tpo.º cien ducados.

Que no se dilate por mas tpo.º el parer el oficio

43

acordado en T. al R. Admon. e ibentat, y ala
sennadilla sobre la sal.

Mr. Plata havi presente tema tratado
con el condumario de Sevilla la conduccion de
100. fan. de sal a 50, n. fanega de porte. y
se acordo que se lleve a efecto dho trato.

Leido el oficio de S. E. la supen. dñ. y cuando
se mostran este senon, se acordo: nombrar diputado
p. la ciudad ad. Juan Toral de Alcaraz, como p. p.
el dia 16. este ocupado de la atencion. de
Estadística, y en su ~~ocupacion~~ como en la
espera. Que se le de Credencial: de Contad. de S. E.
Condevo lu. de el exp. de orig. expresando quedan
el Ayto. y Junta ya evacuado su deber, y que
esta pronta las Casas Comunitarias. para la
Senon genl.

Ord. de 14. de Febro de 1620.

En la devolⁿ. y aprobacⁿ.

Chamorro acordó, que se le apruebe el abatto de carnes, que haga tener al Rematante p.^a g.^a delante, y otorgue la concep^{te}. eterna.

Blanco

venon! se thomara Mellado de esta Ciudad viv-

da, libre, y enferma pidiendo Socorro a Hospital.

Campo

Acordado, que el Adm.^o D.^o Ant.^o Monredon dispense a la Suplicante Sencita reales por una vez del fondo de Hospital del Patronato de Ciudad para que se socorra; y

Malthacan

que para resguardo y abasto en sus Cuentas se le entre- que el Memorial con nota crete acuerdo.

Visto el informe de lo, Cav.^o Regidores Comisarios sobre la data que al motivo de la P^{ra} bien hecha, ha solicitado Viante Alfonso de que se trate en 26 de Noviembre ultimo, se Acordo, que parean las diligencias al P^{or} del Comu. ac- tual para que en su vista y reconociendo personalmente el sitio informe a continuacion por escrito quanto se le ofusca y parezca.

Visto el Memorial de Juan Serradilla pidiendo es- perar hasta S.^o Miguel para pagar lo que debe por el Arrendamiento de una huerta del Hospital de la Ulla- ced, se Acordo, concederle la tregua que solicita en su Consideracion a las Causas que expone; y que se le haga sa- ber para su gobierno, y tambien al Administrador D.^o Anto- nio Monredon, para que hasta pasado dicho plazo no le moleste.

La Ciudad vio y apruebo el oficio de despedida del Cav.^o Regidor D.^o Jose Fernandez Dorado y Camonal Subyacente del Regim.^{to} Prov.^o a que ella da nombre; y en virtud de lo que toca con respecto al encargo de Alojamientos dispuso

que era Comisario
del ultimo de
emperando por el
tar el Servicio las
no el Sr. D. D. Agustín
nuel Barrio ayude y viva en ella visto lo
Cavallero Regidor Comisario D. me, que firmo
y que por el talo se contribuya con dos reales diarios
cargo de la m. general del haberd or Gallinas

Se vieron las Encomiendas Censuales que ha exhiuido
el Parroco al Sr. D. Juan, y un testimonio dado de or-
den de la ciudad por el notario D. Lorenzo y Alvaro Estro que fue
de fecha fecha de Reyes de Marzo de mil ochocientos, en que
contra, que con vista de antecedente el Sr. D. Ayuntamiento.
Declaro deves sufra y pagar el Hospital de la ciudad un Cen-
so de seiscientos maravedies de dedito annuo a la Capp. fundam.
do en d. n. a. Barroquin por Cristoval Villanueva, que estava
en una casa en la Plazuela de Carrerena
la qual fue vendida como libre por el Hospital, todo ello
a virtud de requerimiento de eviccion que hizo a la Ciudad
Pedro Rodriguez Vecino de ella, quien tubo dicha casa de
biens de D. Blas Rodriguez Cavallero; y en consecuencia de re-
ferido documento se dispuso, que se diese orden al Sr. D.
Ant. Moncedon p. a. satisfacen dicho Censo havilizando lo
ari lo pidiere, de testimonio del que exhibe el Citado Parroco
y de lo conducente a este particular, a contra de la Capp. cen-
sualista.

Chamorro

segundo Vista la aprob.ⁿ del ab.to. de los Pasaques
al Rematante p.^a g.^a delon

Blanco

Memor!

22, P.

Campo

P. Arencz

Malpighia

Elizabeth.

Cartas de M. M. M.

062. 12.

718 26

409. 22

182. ~~28~~

Ordinario de 3 de Mayo de 1820.

Super

Varona

Chamorro

Former

Campo

Se hizo victoria la R.^a ord.^a de 29. de Febr. ult.
ma en q.^a se comunica la victoria ganada contra
los Rebeldes, se congratina y acorda la publica-
cion de la libertad acostumbrada se cito al
Ayuntamiento con el auto asesorado de don del q.^a rige
p.^a la declarac.^{on} solicitada p.^a los Labradores de la de-
hesia Juan Bueno, y Consores =
visto el of.^o del termin.^o de Salin.^o de Toton D.^o Pedro
Ant.^o Paile se acorda q.^a pare al S.^o Comisari.^o p.^a su cum-
plimiento =

Plains or

Library to Anna Maria Baldwin, or her S. Dec 18